

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 150 pesetas. Atrazado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Viernes 25 de octubre de 1957

Núm. 269

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>			
Organización.—Decreto por el que se fijan las misiones que corresponden al Cuerpo de Infantería de Marina .....	1005	lo 162 de la Instrucción sobre la fianza que habrá de exigirse a los Administradores de la Renta .....	1006
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Loterías.—Decreto por el que se modifica el artícu-		Maestros de Primera Enseñanza.—Orden por la que se dan normas para la unificación de los nombramientos de los volantes interinos .....	1006

#### II. Autoridades y Personal

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Servicio activo.</b> —Orden por la que se concede prórroga a doña Angela Guadalupe Sánchez Ucar y a doña María del Pilar Masada Travado .....	5958
Jubilaciones.—Decreto por la que se dispone la del Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones don Angel López Saiz .....	5957	<b>Reingresos.</b> —Orden por la que se autoriza el de don Joaquín Américo Molina al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal .....	5958
Otro por el que se dispone el de don Julián Santos Cantero, Magistrado de entrada, separado del servicio.	5957	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
<b>Nombramientos.</b> —Decreto por el que se dispone el de don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca para el cargo de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid .....	5957	<b>Destinos.</b> —Decreto por el que se dispone el del General de División don Carlos Marin de Bernardo Lasheras al Estado Mayor Central del Ejército .....	5959
Otro por el que se dispone el de don Sixto López López, Magistrado de entrada, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca .....	5957	Otro por el que pasa a ejercer el cargo de Subinspector de la Instrucción Premilitar Superior el General de Brigada de Infantería don Julián García-Pumarino Menéndez .....	5959
<b>Ascensos.</b> —Decreto por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará .....	5957	Otro por el que pasa a ejercer el mando de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de Vizcaya el General de Brigada de Infantería don Eulogio Fernández Virto .....	5959
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Florencio Aldaz Villanueva, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará .....	5957	Otro por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército cuatro y de los Servicios de Sanidad Militar de la Cuarta Región Militar el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Mazo Mendo .....	5959
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Antonio Martín Ballester y Costea, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará .....	5958	Otro por el que pasa a ejercer el mando de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo el General de Brigada de Artillería don Juan Fernández Martos .....	5959
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José María Haro y Salvador, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará .....	5958	<b>Condecoraciones.</b> —Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al General de Brigada de Artillería don Francisco Alcocer y García del Arenal .....	5959
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Juan Becerril y Antón Miralles, Magistrado de ascenso .....	5958	Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Gaspar Gallego Matheos .....	5959
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado de entrada .....	5958	<b>Situaciones.</b> —Decreto por el que pasa al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de División don Ricardo Alonso Vega .....	5959
Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José María de Azpeurrutia Moreno, Juez de término .....	5958		

	PAGINA		PAGINA
Decreto por el que pasa a la situación de reserva el Teniente General don Carlos Martínez de Campos y Serrano .....	5960	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Ascensos.—Orden por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a dos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional .....	5960
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el del General de Brigada, Subinspector general del Cuerpo de Infantería de Marina, don Vicente Juan Gómez, para el cargo de Jefe del Grupo Especial de Infantería de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz .....	5960	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
		Ascensos.—Orden por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en los escalafones (Maestros y Maestras) durante los meses de julio y agosto de 1957 .....	5960

### III. Otras resoluciones administrativas

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Indultos.—Decreto por el que se dispone el de Alvaro Caro Carvajal del resto de la pena que le queda por cumplir .....	5967
Otro por el que se dispone el de Francisco Rodríguez Iglesias del resto de la prisión subsidiaria, por insolvencia, que le queda por cumplir .....	5967
Otro por el que se dispone, parcialmente, el de Gregorio Robles Linares .....	5967
Otro por el que se dispone el de José Martínez Marín del resto de la pena que le queda por cumplir .....	5968
Otro por el que se conmutan a Rufino Ignacio Ramón Macario Fando Muñoz las penas que le fueron impuestas .....	5968

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Obras.—Resolución por la que se adjudican definitivamente las que se expresan a «Construcciones Góvasa, S. A.» .....	5968
--	------

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Subsidio contra el paro en Valencia.—Decreto por el que se autoriza la concesión para combatir el originado por las inundaciones de Valencia .....	5968
--	------

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza la de un taller de separación electromagnética en Tejares (Salamanca) a «Refinerías e Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima» .....	5969
---	------

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Condecoraciones.—Orden por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a don Saturnino Pestonit y García .....	5969
--	------

#### MINISTERIO DE COMERCIO

Beneficios.—Orden por la que se conceden «Primas a la Navegación durante la vigencia del año actual a los buques de la Naviera Pinillos, S. A., nombrados «Segre», «Tormes» y «Tajo» .....	5969
--	------

### IV. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarios de Juzgados Municipales.—Resolución por la que se anuncian a concurso previo de traslado entre los de la segunda categoría las Secretarías de los que se relacionan .....	5970
Jefes de Administración del Cuerpo Especial de Prisiones.—Anuncio por el que se señala local, día y hora en que ha de tener lugar el sorteo de los admitidos, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre .....	5970

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Ingenieros Agrónomos.—Orden por la que se convoca concurso para cubrir la vacante de la Jefatura de Cría Caballar .....	5970
---	------

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Ingenieros Industriales.—Resolución por la que se transcribe relación de los que han sido admitidos a las oposiciones para ingresar en el Cuerpo Especial, al Servicio de la Hacienda Pública .....	5970
---	------

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Médicos Clínicos.—Orden por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre los de la Lucha Antivenérea Nacional .....	5971
Médicos.—Orden por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre los de la Lucha Antivenérea Nacional, en su rama de Laboratorio .....	5971
Repartidores del Servicio de Telecomunicación.—Resolución por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala .....	5971

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ingenieros de Caminos.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas .....	5972
--	------

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Profesores de Escuelas del Magisterio.—Ordenes por las que se anuncian a concurso de traslado las plazas que se citan .....	5972
Profesores Especiales de Idiomas.—Orden por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionarlos de los Centros de Cazorla (Inglés), Manzanares (Francés) y Telde (Inglés) .....	5973
Profesores Titulares del Ciclo Especial.—Orden por la que se declara desierto el concurso, para seleccionarlos, de los Centros de Alsasua y Marbella .....	5974
Alumnos internos de Medicina de Valladolid.—Anuncio por el que se convocan a oposición las vacantes que se mencionan .....	5974

#### ADMINISTRACION LOCAL

Sacerdote-Director Espiritual del Hospital.—Anuncio por el que se hace pública la lista de opositores, nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y fecha y lugar de reunión para la provisión de una plaza, convocada por la Alcaldía de Alcoy .....	5974
Sacerdote-Director Espiritual del Santuario de la Fuente Roja.—Anuncio por el que se hace pública la lista de opositores, nombramiento del Tribunal que ha de calificar los ejercicios y fecha y lugar de reunión, para la provisión de una plaza, convocada por la Alcaldía de Alcoy .....	5974

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura de Obras ... ..	5975	Jefaturas Agronómicas.—Huelva y Valencia ... ..	5980
Fábrica Nacional de Palencia.—Dirección ... ..	5975	Jefaturas de Ganadería.—Barcelona y Valencia ... ..	5981
		Servicio Nacional del Trigo.—Albacete ... ..	5981
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Dirección General de Tributos Especiales.—Rectificación al anuncio de anulación de billetes de la Lotería Nacional del sorteo de 25 de octubre de 1957 ...	5975	Juntas Liquidadoras de Material.—Albacete ... ..	5981
Delegaciones.—Barcelona y Pontevedra ... ..	5975		
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Patronato Nacional Antituberculoso.—Secretaría General ... ..	5975	Orden por la que se habilita nuevo plazo para la presentación de instancias para los exámenes de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Pontevedra.	5981
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Servicios Hidráulicos.—Norte de España ... ..	5976	Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores ... ..	5981
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		Instituto Nacional de la Vivienda.—Cataluña ... ..	5984
Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo.	5976	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		Delegaciones Provinciales de Sindicatos.—Santa Cruz de Tenerife ... ..	5985
Subsecretaría.—Escuela de Organización Industrial ...	5977	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional ... ..	5977	Diputaciones.—Valladolid ... ..	5986
Delegaciones.—Madrid, Ciudad Real, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Soria, Toledo, Vizcaya, Zamora y Zaragoza ... ..	5977	Ayuntamientos. — Lanuza (Huesca) y Torresandino (Burgos) ... ..	5987
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..			5987
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..			5992

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se fijan las misiones que corresponden al Cuerpo de Infantería de Marina.*

La Ley de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta fija las misiones que, dentro del Cuadro General de la Marina, corresponden al Cuerpo de Infantería de Marina. A partir de aquella fecha las armas y sus tácticas sufrieron una gran evolución; evolución que ha repercutido últimamente en dicho Cuerpo de una manera intensa a causa del material recibido y que obliga a adoptar urgentemente las medidas orgánicas necesarias para conseguir un eficaz adiestramiento de esta Fuerza en el manejo y empleo táctico del armamento moderno.

Con tal objeto, sin alterar las funciones peculiares de este Cuerpo, se ha visto la conveniencia de que el Tercio del Sur, único que por ahora contará con material moderno, sirva de Unidad Experimental a la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina y se encargue además, de modo exclusivo, de la instrucción de los reclutas, con lo que se conseguirá la unificación de los métodos de enseñanza.

Para la debida coordinación y mutua colaboración entre estos dos Organismos, es necesario integrarlos en un Grupo Especial con un Mando común, cuya Jefatura resulta aconsejable atribuir al General de Brigada de Infantería de Marina que hoy, por virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley, desempeña la de la Sección de Organización de la Inspección General del Cuerpo y que de esta forma asumirá misiones de importancia y trascendencia, más concretas y específicas que las que hasta ahora tenía conferidas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—La Escuela de Aplicación de Infantería de Marina y el Tercio del Sur constituirán el Grupo Especial de Infantería de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz.

Artículo segundo.—Este Grupo tendrá como misiones, aparte de las docentes, asignadas hasta ahora a la Escuela de Aplicación, la de ser el Centro de Estudios y Experiencias donde se vaya creando la doctrina de actuación y empleo táctico de la Infantería de Marina, proponiendo al Estado Mayor de la Armada las modificaciones que la experiencia aconseje incluir en los actuales Reglamentos Tácticos y Técnicos, así como en la organización, armamento y equipo de las Fuerzas de Infantería de Marina.

Artículo tercero.—Quedan suprimidos los Batallones de Instrucción de los Tercios. La totalidad de los reclutas de Infantería de Marina, a su ingreso en la Armada, pasará destinada a este Grupo Especial, donde serán instruidos.

Artículo cuarto.—Para asegurar el mejor funcionamiento de este Grupo Especial se segregarán del Tercio del Sur, de modo permanente, el mínimo indispensable de pequeñas unidades que se consideren necesarias para el cumplimiento de las misiones que en tiempo de paz tienen asignadas las Fuerzas de Infantería de Marina en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Artículo quinto.—El General de Brigada de Infantería de Marina será relevado en la Jefatura de la Sección de Organización de la Inspección General por el Coronel que figura en plantilla como asignado a esta Sección, pasando a ejercer el Mando del Grupo Especial con las funciones, prerrogativas y atribuciones que para los Jefes de Cuerpo de los Departamentos señala la vigente legislación.

Artículo sexto.—La aplicación de este Decreto no representará en modo alguno aumento de plantillas, autorizándose al Ministro de Marina para que, previo un detenido estudio, reduzca los efectivos de los otros Tercios y Agrupaciones a los indispensables para cumplir las misiones que tienen asignadas.

Artículo séptimo.—Se faculta al Ministro de Marina para dictar las disposiciones complementarias que aseguren el mejor cumplimiento de lo preceptuado en el presente Decreto.

Artículo octavo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que establece este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FELIPE JOSE ABARZUA Y OLIVA

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 sobre modificación del artículo 162 de la Instrucción de Loterías en relación con la fianza que habrá de exigirse a los Administradores de la Renta.*

El artículo ciento sesenta y dos de la vigente Instrucción de Loterías determina que la fianza que habrá de exigirse a los Administradores de la Renta consistirá en el diez por ciento de la recaudación obtenida por venta de billetes, excepción hecha del sorteo de Navidad, en el año anterior, a la fecha del nombramiento.

Ahora, bien; el incremento que esas ventas han experimentado, incluso fuera de las capitales hace que el importe de las fianzas que han de exigirse exceda muchas veces de las posibilidades económicas de las personas nombradas, generalmente viudas de posición modesta, que acuden a los concursos para provisión de vacantes, con el fin de obtener un medio de vida o de complementar sus recursos. Análogo problema se plantea cuando se trata de Administradores anteriormente nombrados, ya que la citada Instrucción ordena la revisión periódica de las fianzas para que alcancen en todo momento dicho porcentaje, dando origen, cuando los interesados carecen de recursos para completarlas, a que las consignaciones y venta de billetes no puedan realizarse de acuerdo con la demanda de las localidades respectivas.

Resulta, por tanto, aconsejable arbitrar una solución que, teniendo en cuenta el hecho de la limitada capacidad económica de muchos Administradores de Loterías, y la necesidad de garantizar los intereses de la Hacienda, permita a los nombrados y a los que se hallen, en ejercicio constituir y ampliar sus fianzas en la cuantía exigida.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Los Administradores de Loterías que al ser nombrados carecieren de bienes suficientes para constituir la garantía real que, con arreglo a la Instrucción General de Loterías, señale la Dirección General de Tributos Especiales, podrán afianzar el resultado de su gestión mediante la suscripción de pólizas de crédito y caución, siempre que la

cuantía de éstas no exceda del setenta y cinco por ciento del importe de las fianzas señaladas, y que se verifique el depósito del veinticinco por ciento restante en la Caja General de Depósitos, ya sea en metálico o en los valores legalmente admisibles a tal efecto.

Artículo segundo.—Queda facultada la Dirección General de Tributos Especiales para aceptar como garantía de la gestión de los actuales Administradores de Loterías cuyas fianzas no hayan alcanzado el importe que marca la Instrucción General del Ramo, pólizas de crédito y caución hasta el setenta y cinco por ciento del mismo.

Artículo tercero.—Los Administradores de Loterías, tanto en ejercicio como de nuevo nombramiento, que haciendo uso de lo dispuesto en los artículos anteriores afiancen parcialmente su gestión con pólizas de crédito y caución, vendrán obligados a sustituir, en el plazo de cinco años, dichas pólizas por los correspondientes depósitos en la citada Caja General.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Tributos Especiales podrá retener a los Administradores de Loterías hasta el veinticinco por ciento de sus comisiones, para con el importe de las cantidades retenidas dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la presente Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se dan normas para la unificación de los nombramientos de los Maestros volantes interinos.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 14 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) estableció un procedimiento para el nombramiento de Maestros volantes interinos que difiere del que con carácter general para las interinidades estableció la Orden de 21 de enero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de febrero).

Como es conveniente unificar las normas administrativas en bien de la mayor facilidad del servicio,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El nombramiento de Maestros volantes interinos se someterá a las normas del Estatuto del Magisterio y a las de la Orden de 21 de enero de 1952, sin más variación que la establecida en el número siguiente.

2.º Además de las condiciones exigidas en la Orden de 21 de enero de 1952, para ser Maestro volante interino será preciso ser hijo o huérfano de Maestro nacional, Inspector de Enseñanza Primaria o Profesor de Escuela del Magisterio.

Esta condición se acreditará documentalmente con las demás que requiere el número 2.º de la Orden de 21 de enero de 1952.

3.º Queda derogada la Orden de 14 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20).

4.º En el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, las Jefaturas de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria harán entrega en las Secretarías de las Comisiones Permanentes de los Consejos Provinciales de Educación Nacional respectivos de toda la documentación relativa a nombramientos de Maestros volantes interinos, incluso de las listas ya formuladas y que hubieran sido aprobadas por esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 26 de septiembre de 1957 por el que se declara en situación de jubilado al Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones don Angel López Saiz.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y artículo trescientos cincuenta y seis del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones don Angel López Saiz, que cumple la edad reglamentaria el día primero de octubre próximo, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se declara jubilado a don Julián Santos Cantero, Magistrado de entrada, separado del servicio.*

A propuesta del Ministro de Justicia; previa deliberación del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por tener más de sesenta y cinco años de edad y a petición propia, a don Julián Santos Cantero, Magistrado de entrada, separado del servicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se nombra Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid a don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por jubilación de don Juan Cándido Antón Pacheco y Maqueda, a don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Magistrado de término que sirve el cargo de Magistrado del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca a don Sixto López López, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca, vacante por promoción de don Agustín Muñoz Álvarez, a don Sixto López López, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por jubilación de don Juan Cándido Antón-Pacheco y Maqueda, a don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de ascenso en situación de supernumerario, en la que continuara, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día trece de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Florencio Aldaz Villanueva, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don Carlos Luis Martín Martínez, que a ella ha sido promovido, a don Florencio Aldaz Villanueva, Magistrado de ascenso en situación de supernumerario, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día trece de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Antonio Martín Ballester y Costea, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don Florencio Aldaz Villanueva, que a ella ha sido promovido, a don Antonio Martín Ballester y Costea, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día trece de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José María Haro y Salvador, Magistrado de ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don Antonio Martín Ballester y Costea, que a ella ha sido promovido, a don José María Haro y Salvador, Magistrado de ascenso en situación de supernumerario, en la que continuará entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día trece de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Juan Becerril y Antón Miralles, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don José María Haro y Salvador, que a ella ha sido promovido, a don Juan Becerril y Antón Miralles, Magistrado de ascenso que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de La Coruña, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día trece de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Juan Becerril y Antón Miralles, a don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado de entrada, que desempeñaba el Juzgado de Primer Instancia e Instrucción número dos de Salamanca, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día trece de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por traslación del referido don Juan Becerril Antón Miralles.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José María de Azpeurrutia Moreno, Juez de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Agustín Muñoz Álvarez, a don José María de Azpeurrutia Moreno, Juez de término, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día trece de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol del Caudillo, vacante por traslación de don Sixto López López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se concede prórroga en el servicio activo a doña Angela Guadalupe Sánchez Ucar y a doña María del Pilar Maseda Travado.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se prorroga la edad para la jubilación forzosa, por un año más, a doña Angela Guadalupe Sánchez Ucar, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, y a doña María del Pilar Maseda Travado, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar, ambas de la Sección Femenina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se autoriza a don Joaquín Américo Molina el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Américo Molina, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 44 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo en la vacante que le ha sido reservada en su categoría, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO de 26 de septiembre de 1957 por el que se destina al Estado Mayor Central del Ejército al General de División don Carlos Marín de Bernardo Lasheras.*

Vengo en disponer que el General de División don Carlos Marín de Bernardo Lasheras pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 26 de septiembre de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Subinspector de la Instrucción Premilitar Superior el General de Brigada de Infantería don Julián García-Pumarino Menéndez.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Julián García Pumarino Menéndez pase a ejercer el cargo de Subinspector de la Instrucción Premilitar Superior, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 27 de septiembre de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de Vizcaya el General de Brigada de Infantería don Eulogio Fernández Virto.*

Vengo en disponer que el General de Brigada don Eulogio Fernández Virto pase a ejercer el mando de Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de Vizcaya, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 5 de octubre de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército cuatro y de los Servicios de Sanidad Militar de la Cuarta Región Militar al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Mazo Mendo.*

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Mazo Mendo pase a ejercer el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército cuatro y de los Ser-

vicios de Sanidad Militar de la Cuarta Región Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 5 de octubre de 1957 por el que pasa a ejercer el mando de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo el General de Brigada de Artillería don Juan Fernández Martos.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Juan Fernández Martos pase a ejercer el mando de Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 5 de octubre de 1957 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al General de Brigada de Artillería don Francisco Alcocer y García del Arenal.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Francisco Alcocer y García del Arenal,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 5 de octubre de 1957 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Gaspar Gallego Matheos.*

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Gaspar Gallego Matheos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 7 de octubre de 1957 por el que pasa al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de División don Ricardo Alonso Vega.*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Ricardo Alonso Vega, Director general de Reclutamiento y Personal,

pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

*DECRETO de 7 de octubre de 1957 por el que pasa a la situación de reserva el Teniente General don Carlos Martínez de Campos y Serrano.*

Vengo en disponer que el Teniente General don Carlos Martínez de Campos y Serrano cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se nombra Jefe del Grupo Especial de Infantería de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz al General de Brigada Subinspector general del Cuerpo de Infantería de Marina don Vicente Juan Gómez.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de esta fecha, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar General Jefe del Grupo Especial de Infantería de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz al General de Brigada Subinspector general del Cuerpo de Infantería de Marina don Vicente Juan Gómez

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 17 de septiembre de 1957 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a dos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 23.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de la misma plantilla: al empleo de Médico Jefe de segunda clase, con el sueldo anual de 23.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a doña Mercedes Gironza Solanas, actualmente Médico Jefe de tercera clase y desempeñando el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Guadalajara, y al empleo de Médico Jefe de tercera clase, con el sueldo anual de 21.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Ezequiel Porta Arqued, actualmente Médico primero y desempeñando, eventualmente, el cargo de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso, ambos con la efectividad de

24 de agosto último, continuando en los cargos de que se ha hecho mérito, y percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, de la sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 17 de octubre de 1957 por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en los escalafones (Maestros y Maestras) durante los meses de julio y agosto de 1957.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la Orden ministerial de corrida de escalas de 7 de agosto último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del mismo.

Segundo.—Que asciendan en corrida de escalas y en vacantes de sueldo ocurridas durante los meses de julio y agosto del año en curso los Maestros y Maestras que figuran en el vigente escalafón del Magisterio Nacional Primario en los números que se expresan:

### MAESTROS

1-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Bautista, número 5388, asciende a 27.000 pesetas don Angel García-Herreros Izcú, número 6632, Navarra. Resulta: a 25.560 pesetas, don Jua Bautista Noves García, número 9797 bis, rehabilitado, Ciudad Real.

Vacante por excedencia del señor Rodríguez, número 20459, asciende a 21.480 pesetas don Antonio Hernández Martín, número 26364 bis, Lugo. Resulta: a 19.200 pesetas, don Antonio Fernández Alabartes, reingresado. Se le otorga el número 26439 del vigente Escalafón General, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Granada.

2-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Benavides, número 1173, asciende a 30.840 pesetas don Ramón Cluet Santiveri, número 603 bis, rehabilitado, Barcelona.

Vacante por jubilación del señor López, número 1651, asciende a 30.840 pesetas don Victor Mená Poblador, número 1730, Cáceres. Resulta: a 28.800 pesetas, don Carlos Llamas Moreno, número 3657, Sevilla; a 27.000 pesetas, don Roque Sarabia Mulero, número 6632 bis, Murcia; a 25.560 pesetas, don Gonzalo Rubio Sánchez, número 8769 bis, rehabilitado, Málaga.

Vacante por jubilación del señor Terrado, número 10127, asciende a 25.560 pesetas don Sebastián Reverte Salinas, número 8437 bis, rehabilitado, Albacete.

Vacante por fallecimiento del señor Cerveró, número 10774, asciende a 25.560 pesetas don Teófilo León Gil, número 11578, Soria. Resulta: a 23.400 pesetas, don Cayo Posteguillo Lacalle, número 18935, Zaragoza; a 21.480 pesetas, don Manuel Jorge Arán, número 26365, Orense.

4-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Viladrich, número 617, asciende a 29.840 pesetas don Emilio Gómez Montejo, número 1731, Cádiz. Resulta: a 28.800 pesetas, don Jesús García y García, número 3658, Murcia; a 27.000 pesetas, don José de Barrios Felipe, número 6633, Zamora; a 25.560 pesetas, don Facundo Arribas Martín, número 11580, Segovia; a 23.400 pesetas, don Ignacio Lozón Ruiz, número 18936, Vizcaya; a 21.480 pesetas, don Francisco Rodríguez Gómez, número 26366, Santander.

Vacante por jubilación del señor Viso, número 755, asciende a 30.840 pesetas don Ernesto Benito Martín, número 1733, Madrid. Resulta: a 28.800 pesetas, don José Algarra Ogalla, nú-



mero 3659, Almería; a 27.000 pesetas, don Leopoldo Font Ramos, número 6634, Valencia; a 25.560 pesetas, don Manuel Moratinos Canal, número 11581, Jaén; a 23.400 pesetas, don Francisco del Amo Carmona, número 18937, Logroño; a 21.460 pesetas, don José Búa Rivas, número 26367, Pontevedra.

Vacante por jubilación del señor Ordás, número 4722, asciende a 27.000 pesetas don Félix Ramón García Sevillano, número 6335, Valladolid. Resultados: a 25.560 pesetas, don Bernabé Martín Sánchez, número 11582, Granada; a 23.400 pesetas, don Ceferino Fernández y Fernández, número 18938, Lugo; a 21.480 pesetas, don José Arca Longhi, número 26368, Pontevedra.

Vacante por jubilación del señor Martín, asciende a 27.000 pesetas don Jesús Anechina Checa, número 6636, Madrid. Resultados: a 25.560 pesetas, don Juan Gelaber Oliver, número 11583, Madrid; a 23.400 pesetas, don Antonio González Alonso, número 18939, Segovia; a 21.480 pesetas, don José Molina Ortiz, número 26369, Jaén.

Vacante por fallecimiento del señor del Pino, número 19747, asciende a 21.480 pesetas don José Lombo García, número 26370, Santander.

5-VII-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Sánchez, número 17975, asciende a 23.400 pesetas don Antonio Lombart Anglés, número 18940, Barcelona. Resulta: a 21.480 pesetas, don Manuel García Bouzas, número 26371.

6-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Bretón, número 515, asciende a 30.840 pesetas don Julián Furones Ranilla, número 1734, Zamora. Resultados: a 28.800 pesetas, don Horacio Andriño Sánchez, número 3660, Badajoz; a 27.000 pesetas, don Bartolomé Oliver Amengual, número 6637, Baleares; a 25.560 pesetas, don Justo Saco Mancero, número 11583 bis, La Coruña; a 23.400 pesetas, don Elías Diéguez Luengo, número 18941, Cáceres; a 21.480 pesetas, don Angelo E. Rodríguez Soñora, número 26372, Santander.

7-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Calzas, número 6324, asciende a 27.000 pesetas don Ramón Blanco de Paz, número 6638, Pontevedra. Resultados: a 25.560 pesetas, don José María Gómez Rebollo, número 11584, Sevilla; a 23.400 pesetas, don Francisco Martín Díez, número 18942 bis, Tenerife; a 21.480 pesetas, don Matias Alonso García, número 26373, Huelva.

Vacante por jubilación del señor Ariño, número 11135, asciende a 25.560 pesetas don Antonio Ureta Ureta, número 11587, Madrid. Resultados: a 23.400 pesetas, don José Miguel Albín Fernández, número 18943, Teruel; a 21.480 pesetas, don Juan Portela Artal, número 26375, Pontevedra.

8-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Gelabert, número 1871, asciende a 28.800 pesetas don Arturo Sosa Granados, número 3661, La Coruña. Resultados: a 27.000 pesetas, don Agustín Esquivillas Huertas, número 6639, Valladolid; a pesetas 25.500, don Jaime Ricart Pujol, número 11588, Barcelona; a 23.400 pesetas, don Juan Mercader Monserrat, número 18944, Barcelona; a 21.480 pesetas, don Alvaro Romero Alvarez, número 26376, Orense.

Vacante por fallecimiento del señor Pérez, número 8072, asciende a 25.560 pesetas don Jesús Manuel Fernández Rodríguez, número 11589, Cáceres; a 23.400 pesetas, don Santiago María Alamo, número 18945, Gerona; a 21.480 pesetas, don Isidro Alfonso Fernández Casillas, número 26376 bis, Córdoba.

9-VII-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Montegudo, número 3198, asciende a 28.800 pesetas don Andrés López y López, número 3662, Guadalajara. Resultados: a 27.000 pesetas, don Eugenio Conso Quintana, número 6641, Lugo; a 25.560 pesetas, don Francisco Roncal Gonzalo, número 11591, Soria; a 23.400 pesetas, don José Antonio Granero Sánchez, número 18946, Almería; a 21.480 pesetas, don Salvador González Rica, número 26379, Burgos; a 19.200 pesetas, don Francisco Navarro Calderón, reingresado. Se le otorga el número 26438 tris, del vigente Escalafón general, que le corresponde en arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 11 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

10-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Pérez, número 2132, asciende a 28.800 pesetas don Juan Alonso Coll, número 3663, Barcelona. Resultados: a 27.000 pesetas, don Francisco Ramírez Fernández, número 6642, Huelva; a 25.560 pesetas, don Julián Carrascal Luengo, número 11592, Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Juan Jiménez Encinar, número 18947, Madrid; a 21.480 pesetas, don Gregorio Gómez Torme, número 26380, Vizcaya; a 19.200 pesetas, don Rodolfo Rodríguez Morales, reingresado. Se le otorga el número 27224 bis del vigente Escalafón general, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15

de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

Vacante por fallecimiento del señor Rojas, número 13017, asciende a 23.400 pesetas don Angel Mauro Moreno, número 18947 bis, Guipúzcoa. Resulta: a 21.480 pesetas, don Manuel Cienfuegos de la Corte, número 26381, Oviedo.

11-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Aranda número 2746, asciende a 28.800 pesetas don Manuel Pérez Amador, número 3665, Badajoz. Resultados: a 27.000 pesetas, don Emiliano Rodríguez Sánchez, número 6643, Toledo; a 25.560 pesetas, don José Vilarrubia Colell, número 11592 bis, Barcelona; a 23.400 pesetas, don Pedro Corres Celaya, número 18948, Guipúzcoa; a 21.480 pesetas, don Alberto Gómez Giménez, número 26382, Santander.

Vacante por jubilación del señor Borobio, número 10814, asciende a 25.560 pesetas don Antonio Muñoz Repiso Terrín, número 11593, Sevilla. Resultados: a 23.400 pesetas, don Valentín Menéndez Alvarez, número 18949, Oviedo; a 21.480 pesetas, don Mauricio Martínez López, número 26383, Soria.

Vacante por jubilación del señor Ayuso, número 15294, asciende a 23.400 pesetas don Miguel Delgado Dorrego, número 18950, Murcia. Resulta: a 21.480 pesetas, don Jesús Montes Calvo, número 26384, Pontevedra.

14-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Pérez, número 2931, asciende a 28.800 pesetas don Angel García Morales, número 3666, Granada. Resultados: a 27.000 pesetas, don Javier Sarasibar Aperteguiá, número 6644, Navarra; a 25.560 pesetas, don Mariano Martín Serrano, número 11594, Zaragoza; a 23.400 pesetas, don Vicente Illa Martínez, número 18952, Huesca; a 21.480 pesetas, don José Novoa González, número 26386, Orense.

Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 7346, asciende a 25.560 pesetas don Jesús Carrión Foronda, número 11595, Burgos. Resultados: a 23.400 pesetas, don Manuel Rodríguez Rojas, número 18953, Tenerife; a 21.480 pesetas, don Leopoldo González Pombo, número 26386.

Vacante por fallecimiento del señor Vilanova, número 14108, asciende a 23.400 pesetas don Santiago Blanco Hernández, número 18954, Salamanca; a 21.480 pesetas, don Victoriano de la Fuente Hernández, número 26388, Zamora.

16-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Yáñez, número 2345, asciende a 28.800 pesetas don Germán Rubio Ortega, número 3667, Sevilla. Resultados: a 27.000 pesetas, don Antonio Bernier Luque, número 6644 bis, Córdoba; a 25.560 pesetas, don Sebastián Ricardo García Luengo, número 11597, Valencia; a 23.400 pesetas, don Ricardo Luque Conejo, número 18955, Málaga; a 21.480 pesetas, don Antonio Espejo Fernández, número 26389, Jaén.

Vacante por jubilación del señor Barca, número 4537, asciende a 27.000 pesetas don Julio Abad Pradilla, número 6657, Coruña. Resultados: a 25.560 pesetas, don Enrique Valladar Rodríguez, número 11598, Granada; a 23.400 pesetas, don Julián Amigo de Paz, número 18956, Toledo; a 21.480 pesetas, don Felipe Vilariño y Vllariño, número 26390, Lugo.

Vacante por jubilación del señor Inchaurre, número 6550, asciende a 27.000 pesetas don Wenceslao Martín González, número 6658, Oviedo. Resultados: a 25.560 pesetas, don Enrique Beta Spert, número 11599, Valencia; a 23.400 pesetas, don José Antonio Torres Alvarez, número 18957, León; a 21.480 pesetas, don Balbino Val Biargo, número 26391, Huesca.

Vacante por excedencia del señor Haro, número 16696, asciende a 23.400 pesetas don Ernesto del Valle López, número 18958, Huelva. Resulta: a 21.480 pesetas, don José Paramés González, número 26392.

17-VII-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Navarro, número 6404, asciende a 27.000 pesetas don José María Garreta Zanuy, número 6659, Barcelona. Resultados: a 25.560 pesetas, don Mariano Artigas Lambán, número 11600, Zaragoza; a pesetas 23.400, don Francisco J. González Gosgayón, número 18959, Coruña; a 21.480 pesetas, don Bernardo Rivero Calvo, número 26393, Zamora.

Vacante por jubilación del señor Muñoz, número 10539, asciende a 25.560 pesetas don Francisco Ferrer Vilar, número 11601, Gerona. Resultados: a 23.400 pesetas, don Angelino Leal Vidal, número 18961, Valencia; a 21.480 pesetas, don Francisco Martínez Porfo, número 26394, Pontevedra.

18-VII-1957.—Vacante por jubilación forzosa del señor Latorre, número 4748, asciende a 27.000 pesetas don Eduardo García Reyuela, número 6660, Madrid. Resultados: a 25.560 pesetas, don Francisco Villarroya Loscos, número 11602, Jaén; a 23.400 pesetas, don Julio Muñoz Mohedano, número 18962, Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don José A. González Muñíos, número 26395.

20-VII-1957.—Vacante del señor Valle, número 830, asciende

a 30.840 pesetas don Marcelino Hernández Pérez, número 1737, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, don Aniano Pérez del Río, número 3668, Ciudad Real; a 27.000 pesetas, don Julio Martínez Sanz, número 6661, Sevilla; a 25.560 pesetas, don Severino Moya Hernández, número 11603, Valencia; a 23.400 pesetas, don José Sánchez Garrido, número 18964, Jaén; a 21.480 pesetas, don Gumersindo Soto Blanco, número 26396.

Vacante por fallecimiento del señor Ayala, número 3183, asciende a 28.800 pesetas don Albano Fernández Guerra, número 3668 bis, León. Resultas: a 27.000 pesetas, don Eutiquiano H. Barroso Benito, número 6662, Cáceres; a 25.560 pesetas, don Pedro de Ya Palerm, número 11604, Baleares; a 23.400 pesetas, don Félix Alzugaray Sein, número 18966, Navarra; a 21.480 pesetas, don Jesús Santa García, número 26397, Cáceres.

23-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Fernández, número 2524, asciende a 28.800 pesetas don Juan Manuel Sánchez Romero, número 3669, Sevilla. Resultas: a 27.000 pesetas, don José Montaner y López de Letona, número 6663, Vizcaya; a 25.560 pesetas, don Claudio González Laso, número 11606, Orense; a 23.400 pesetas, don Francisco Rial López, número 18967, Pontevedra; a 21.480 pesetas, don José Casal Boo, número 26398, Coruña.

24-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Calzada, número 447, asciende a 30.840 pesetas don Fernando Delgado Santana, número 1738, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, don José Cruz Pérez, número 3670, Almería; a 27.000 pesetas, don Ulpiano Trujillo Martínez del Hoyo, número 6664, Ciudad Real; a 25.560 pesetas, don Juan Bautista Boix Chaler, número 11607, Castellón; a 23.400 pesetas, don Doroteo Fraile Motal, número 18968, Guipúzcoa; a 21.480 pesetas, don José Cambreiro Pigre, número 26399, Pontevedra.

Vacante por jubilación del señor Herrero, número 1727, asciende a 30.840 pesetas don Miguel Estévez Seco, número 1739, Salamanca. Resultas: a 28.800 pesetas, don Francisco Zafra Romero, número 3672, Córdoba; a 27.000 pesetas, don Julián Saz Guillorme, número 6665, Navarra; a 25.560 pesetas, don Víctor León Ferrer, número 11608, Barcelona; a 23.400 pesetas, don Alejandro Álvarez Valeiras, número 18970, Orense; a pesetas 21.480, don Ramón Rodiño Lores, número 26400, Lugo.

Vacante por jubilación del señor Rubia, número 10819, asciende a 25.560 pesetas don Vicente Sansalini Belcher, número 11609, Valencia. Resultas: a 23.400 pesetas, don Luis Muñoz-Cobo Fresco, número 18971, Madrid; a 21.480 pesetas, don Francisco Fernández Gallego, número 26402, Lugo.

Vacante por excedencia del señor Contreras, número 12491, asciende a 23.400 pesetas don Tomás Guzmán Hidalgo, número 18972, Badajoz. Resulta: a 21.480 pesetas, don Francisco de Sales Sánchez Sellar, número 26402 bis, Murcia.

25-VII-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Caballero, número 2091, asciende a 28.800 pesetas don Antonio González Romero, número 3673, Almería. Resultas: a 27.000 pesetas, don Pedro Palacin Aguirre, número 6666, Zaragoza; a 25.560 pesetas, don Eugenio Payo Lorenzo, número 11610, Cáceres; a 23.400 pesetas, don Patricio Monjas Casado, número 18974, Segovia; a 21.480 pesetas, don Domingo Piñero Groba, número 26403, Pontevedra.

Vacante por fallecimiento del señor Barcia, número 10694, asciende a 25.560 pesetas don Antonio Montero García, número 11.610 bis, Salamanca. Resultas: a 23.400 pesetas, don Fermín India Sanz, número 18975, Zaragoza; a 21.480 pesetas, don Francisco Otero Ramos, número 26404, Oviedo.

27-VII-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Climent, número 3543, asciende a 28.800 pesetas don Antonio Paredes Roper, número 3674, Córdoba. Resultas: a 27.000 pesetas, don Cayetano Hoya Medina, número 6667, Jaén; a 25.560 pesetas, don Leonardo Santamarina Becerra, número 11611, Lugo; a 23.400 pesetas, don Felipe Macías Vecino, número 18976, Cáceres; a 21.480 pesetas, don Manuel Mayo Sande, número 26405.

30-VII-1957.—Vacante por jubilación del señor Palazón, número 929, asciende a 30.840 pesetas don Leodegario Gallego Moreno, número 1740, Toledo. Resultas: a 28.800 pesetas, don Antonio Sáez Quirosa, número 3674 bis, Granada; a 27.000 pesetas, don Alonso Puerta Sánchez, número 667 bis, Albacete; a 25.560 pesetas, don Emilio Ramis Sierra, número 11612, Zaragoza; a 23.400 pesetas, don Jesús Yañiz López, número 18977 bis, Córdoba; a 21.400 pesetas, don Enrique Pérez Rey, número 26406.

Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 1527, asciende a 30.840 pesetas don Emilio Villar Ferrandis, número 1742, Valencia. Resultas: a 28.800 pesetas, don Juan Gómez Fuentes, número 3675, Huelva; a 27.000 pesetas, don Constantino Pérez Castro, número 6668, Navarra; a 25.560 pesetas, don

Francisco Rodríguez y Rodríguez, número 11613, Orense; a pesetas 23.400, don Julián Miñana Tortosa, número 18978, Valencia; a 21.480 pesetas, don José Lafuente Pascual, núm. 26407, Soria.

#### M A E S T R A S

1-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Laorden, número 1157, asciende a 30.840 pesetas doña Otilia Huidobro Marquina, número 1936, Burgos. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Artigal Bosch, número 3.719, Barcelona; a 27.000 pesetas, doña María del Pilar Corral Ocampo, número 6176 bis, Segovia; se le adjudica este sueldo en cumplimiento de la Orden ministerial de 28 de junio último. El sueldo de 19.200 pesetas que deja vacante la señora Corral se adjudica a don Olimpia Luengo Chillón, Maestra incluida con el número 18 bis en la relación de Maestras Volantes de 1952 por Orden de 9 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de mayo).

Vacante por jubilación de la señora Cestona, número 10.839, asciende a 25.560 pesetas doña Purificación Salamanca Blesa, número 11.673, Granada. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Paulina Borobia del Campo, número 11.783 bis, rehabilitada, Zaragoza.

Vacante por jubilación de la señora Ciuraneta, núm. 10.970, asciende a 25.560 pesetas doña Petra Dorotea Martín Osorio, número 11.675, Orense. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Luciana de la Villa Fernández, número 19332, Burgos; a 21.480 pesetas, doña María del Carmen Fernández Cid, número 27209, Orense; a 19.200 pesetas, doña Máxima Castro San Martín, número 414, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Jové, número 11363, asciende a 25.560 pesetas doña María de las Mercedes Sierra Miguel, número 11676, León. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Luisa Badiola González, número 19333, Cáceres; a 21.480 pesetas, doña Carmen Filgueira Freire, número 27.210, Orense; a 19.200 pesetas, doña María Caridad Villoria García, núm. 415, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Mir, número 12856, asciende a 23.400 pesetas, doña María Bella Gamonoso Villaseñor, número 19.335, Huelva. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Ramona P. Montero Hernández, número 27.211, Zaragoza; a 19.200 pesetas, doña Mercedes Sánchez García, número 416, opositora de 1954.

Vacante por separación de la señora Carrobe, núm. 28188, asciende a 19.200 pesetas doña María Victoria Sánchez Vera, número 417, opositora de 1954.

4-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora González, número 1837, asciende a 30.840 pesetas doña Verónica Corral Martínez, número 1938, Logroño. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Serafina Andrade Martos, número 3720, Cádiz; a 27.000 pesetas, doña Antonia Lorenzo Lorenzo, número 6792, Madrid; a 25.560 pesetas, doña Encarnación Cardoso Romero, número 11677 bis, Madrid; a 23.400 pesetas, doña Matilde Fernández Pérez, número 19336, Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Dolores Vilana Simó, número 27212, Valencia; a 19.200 pesetas, doña Luisa Martín Jiménez, número 418, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Vega, número 1991, asciende a 28.800 pesetas doña Francisca García Gómez, número 3721, Ciudad Real. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María Presentación Bados Alegria, número 6797, Navarra; a 25.560 pesetas, doña Catalina Adela Martín Pérez, número 11678, Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Josefa Valls Fontclara, número 19.338, Gerona; a 21.480 pesetas, doña Dolores Salinas Aldeguer, número 27213, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Marina García Villanueva, número 419, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Morera, núm. 3825, asciende a 27.000 pesetas doña María del Pilar Acero Verdasco, número 6799, Oviedo. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Adelaida Márquez Mesa, número 11679, Madrid; a 23.400 pesetas, doña Rosalía Roig Ferrando, número 19339, Alicante; a 21.480 pesetas, doña Sira González Ordóñez, número 27214, Orense; a 19.200 pesetas, doña Trinidad Martín Albo Moya, número 420, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Arbós, número 5782, asciende a 27.000 pesetas doña Pilar Carpio Echániz, núm. 6800, Valencia. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Ernestina Aguado Matías, número 11680, Zamora; a 23.400 pesetas, doña Ramona Silva González, número 19340, Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Catalina Parra Aguilar, número 27.215, Lérida; a 19.200 pesetas, doña María Saorín Gallardo, número 421, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Montserrat, núm. 16865, asciende a 23.400 pesetas doña Jesusa Pedraja García, número 19341, Santander. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Juliana

Martínez Illana, número 27.217, Soria; a 19.200 pesetas, doña Cipriana Horneros Mateos, número 422, opositora de 1954.

6-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Vicente, número 11871, asciende a 23.400 pesetas, doña Marta Monclús Barberá, número 18741, reingresada de la situación de excedente casada, Lérida.

7-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Abalos, número 11192, asciende a 25.560 pesetas doña María Ferrín Ferro, número 11681, Pontevedra. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Benita Requero Galindo, número 19341 bis, Madrid; a 21.480 pesetas, doña Margarita Rodríguez Peña, número 27219, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Agripina Gómez Pereira, número 423, opositora de 1954.

8-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Alonso, número 124, asciende a 30.840 pesetas doña Enriqueta de Garay e Isasi, número 1939, Santander. Resultados: a 28.800 pesetas, doña María Gregoria Echevarría Echegaray, número 3722, Navarra; a 27.000 pesetas, doña Filomena Rodríguez Eiroa, número 6801, Pontevedra; a 25.560 pesetas, doña Asunción Adelantado Barriol, número 11682, Valencia; a 23.400 pesetas, doña Rosario García Carrasco, número 11910, reingresada de la situación de excedente casada, Huesca.

9-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora González, número 879, asciende a 30.840 pesetas doña Carolina Santos de la Torre, número 1940, Avila. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Josefa Maldonado García, número 3723, Granada; a 27.000 pesetas, doña Josefa Bizcarrondo Echevarría, número 6802, Alicante; a 25.560 pesetas, doña María de la Esperanza Vázquez Crespo, número 11684, La Coruña; a 23.400 pesetas, doña Amelia Calvo León, número 19.343, Lérida; a 21.480 pesetas, doña Elena Albelda López, número 27.220, Teruel; a 19.200 pesetas, doña María Teresa Carrero Pacha, número 424, opositora 1954.

Vacante por jubilación de la señora Casañas, número 2268, asciende a 28.800 pesetas doña Gloria Górriz Saura, núm. 3724, Cuenca. Resultados: a 27.000 pesetas, doña María de la Asunción García de los Ríos Romero, número 6803, Valencia; a 25.560 pesetas, doña Isabel Blanco Martín número 11685, Salamanca; a 23.400 pesetas, doña Teresa Rodríguez Peregil, núm. 19344, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña María del Consuelo Pardo Babarro, número 27223, Orense; a 19.200 pesetas, doña María Luz Rubio Martínez, número 425, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, núm. 11047, asciende a 25.560 pesetas, doña María del Carmen Villegas Casasús, número 11686, Huesca. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Carmen Lliompart Quesada, número 19345, Teruel; a 21.480 pesetas, doña Pilar López Santos, número 27.225, Orense; a 19.200 pesetas, doña Elena Nogueiras Fernández, número 426, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Moya, número 11450, asciende a 28.560 pesetas doña Eloísa Sanz Luces, núm. 11688, Oviedo. Resultados: a 23.400 pesetas, doña María Salinas Vélez, número 19346, Teruel; a 21.480 pesetas, doña María Teresa Bárcena Terán, número 27226, Burgos; a 19.200 pesetas, doña Consuelo María del Pilar Garre Giménez, número 427, opositora de 1954.

10-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Viña, número 2.773, asciende a 28.800 pesetas doña María G. Galindo Liñán, número 3725, Córdoba. Resultados: a 27.000 pesetas, doña María del Carmen Laleona Montañés, número 6804, Zaragoza; a 25.560 pesetas, doña María Rosa Escorihuela Herrera, número 11689, Teruel; a 23.400 pesetas, doña Estrella Garrido Nogué, número 19349, Zona Norte de Marruecos; a 21.480 pesetas, doña Dolores Prados Alvaro, número 27227, Albacete; a 19.200 pesetas, doña Dolores Grande Ramos, reingresada. Toledo. Se le otorga el número 12 bis de la relación de opositores de 1954, que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia, voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955)

11-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Sánchez, número 3161, asciende a 28.800 pesetas, doña Francisca Coch Roig, número 3726, Barcelona. Resultados: a 27.000 pesetas, doña María Ortega Ferrer, número 6805, Almería; a 25.560 pesetas, doña Irene Sabater Diana, número 11691, Valencia; a 23.400 pesetas, doña Blasa Ruiz de Larrea Pérez de San Román, número 19350, Navarra; a 21.480 pesetas, doña María del Pilar Marrasé Blanco, número 27228, Teruel; a 19.200 pesetas, doña Carmen Encinas San Segundo, número 428, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Cuenca, número 11796, asciende a 23.400 pesetas doña María Luisa Fernández Valín, número 19352, Lugo. Resultados: a 21.480 pesetas, doña María

Berenice Fernández Silveira, número 27230, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Carmen Molina Gutiérrez, número 429, opositora de 1954.

12-VII-1957.—Vacante por fallecimiento de la señora Manzanares, número 7704, asciende a 25.560 pesetas doña Concepción Pascual Araújo, número 11692 Orense. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Felisa Catalina Chico Esteban, número 19353, Zamora; a 21.480 pesetas, doña Juana Paredes Callejón, número 27231, Albacete; a 19.200 pesetas, doña Camila Cortés García, número 430, opositora de 1954.

14-VII-1957.—Vacante por fallecimiento de la señora Miguel, número 2991, asciende a 28.800 pesetas doña Carmen Solá Villar, número 3727, Barcelona. Resultados: a 27.000 pesetas, doña María del Carmen Rioyo Santamaría, número 6806, Madrid; a 25.560 pesetas, doña Emérita Polo Ovejas, número 11.706, León; a 23.400 pesetas, doña Carmen Portela Barreiro, número 19.354, Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña María Isabel Echevarría Zárraga, número 27233, Vizcaya; a 19.200 pesetas, doña Isabel Guzmán Fernández, número 431, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Garzón, número 10641, asciende a 25.560 pesetas, doña María del Carmen Espadís Hermida, número 11712, La Coruña. Resultados: a 23.400 pesetas, doña María Efigenia Bermudo Fernández, número 19355, Lérida; a 21.480 pesetas doña Silvia López Pérez, número 27234, Orense; a 19.200 pesetas, doña María del Socorro Salvador de Alba, número 432, opositora de 1954.

16-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Monclús, número 11258 bis, asciende a 23.400 pesetas, doña Inés Solá Pampols, número 19357, Lérida. Resultados: a 21.480 pesetas, doña María Josefa Ramón Fores, número 27237, Albacete; a 19.200 pesetas, doña Natividad Fernández Ferrín, número 433, opositora de 1954.

17-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Gago, número 17165, asciende a 23.400 pesetas doña Agueda Jiménez Corvera, número 19358, Cuenca. Resultados: a 21.480 pesetas, doña Aida Berenguer Díaz, número 27238 Málaga; a 19.200 pesetas, doña María Carmen de León Escudero, número 434, opositora de 1954.

19-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Gómez, número 3281, asciende a 28.800 pesetas doña María del Coral Ortega de la Cruz, número 3728, Huelva. Resultados: a 27.000 pesetas, doña Aurora Sáez González, número 6808, Santander; a 25.560 pesetas, doña Baldomera Rojo Ibáñez, número 11767, León; a 23.400 pesetas, doña Teresa Barrio Pagés, núm. 19359, Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Encarnación García Ramírez, número 27239, Burgos; a 19.200 pesetas, doña María San José Gómez, número 435, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Araújo, número 11512, asciende a 25.560 pesetas, doña Josefa Redondo Miguel, número 11781, Cáceres. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Dionisia Aurora Benavente Fernández, número 18512, reingresada de la situación de excedente casada, Toledo.

21-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Pérez, número 1.028, asciende a 30.840 pesetas doña Dionisia Arce Martínez, número 1941, Vizcaya. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Bienvenida Martínez Barrena, número 3729, Vizcaya; a 27.000 pesetas, doña María Teresa Sancho Ballet, número 6809, Valencia; a 25.560 pesetas, doña María Barco Orduña, núm. 11783, Zaragoza; a 23.400 pesetas, doña Rafaela Álvarez García, número 19360, Zamora; a 21.480 pesetas, doña María Benita del Carmen Cuervo Fernández, número 27240, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Micaela Cabrera Duró, número 436, opositora de 1954.

22-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Alonso, número 10915, asciende a 25.560 pesetas doña Paulina Borobia del Campo, número 11783 bis, Zaragoza. Resultados: a 23.400 pesetas, doña María Costell Torre número 19361, Salamanca, a 21.480 pesetas, doña Amparo Térrez Rubí, número 27241, Guadalajara; a 19.200 pesetas, doña Concepción Bordeira García, número 437, opositora de 1954.

24-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Forga, número 10513, asciende a 25.560 pesetas, doña Cirila Jubete Carrancio, número 11787, Valencia. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Buenaventura Durán Andrada, número 19362, Cáceres; a 21.480 pesetas, doña María del Carmen Letanda Otaola, número 27244, Soria; a 19.200 pesetas, doña Carmen Catalá Lucas, número 438, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Yáñez, número 11569, asciende a 25.560 pesetas, doña Adoración García Fernández, número 11793, León. Resultados: a 23.400 pesetas, doña María de la Esperanza Martín Sintés, número 19365, Baleares; a 21.480 pesetas, doña María Francisca López Vázquez, número 27245,

Lugo; a 19.200 pesetas doña Severina Velasco Serrano, número 439, opositora de 1954

25-VII-1957.—Vacante por excedencia de la señora Barbero, número 20973 bis, asciende a 21.480 pesetas doña María del Pilar Valle Fidalgo, número 27246 Segovia. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María del Pilar Soria Mur, número 440, opositora de 1954.

28-VII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Madero, número 10418, asciende a 25.560 pesetas doña Beatriz Martínez Rodríguez, número 11797, Ciudad Real. Resulta: a 23.400 pesetas, doña Magdalena Calahorra Álvarez, número 19367, Madrid; a 21.480 pesetas, doña Remedios Conde Rumbao, número 27248, Orense; a 19.200 pesetas, doña María Luisa Calabuig Martí, número 441, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Ruiz de la Herrán, número 15090, asciende a 23.400 pesetas doña Isabel Cortina Díaz, número 19368, Gerona. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Angela Campio Romero, número 27249, Lérida; a 19.200 pesetas, doña Aniceta Díez Bombín, número 442 opositora de 1954.

Se adjudica el sueldo de 17.160 pesetas a doña María Angeles Lozano Bermejo, con efectos de la fecha de su posesión por reingreso y a quien oportunamente se le otorgará el lugar escalafonal que le corresponda con arreglo a los servicios que acredita a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955). Guadalajara

#### MES DE AGOSTO

##### Maestros

1-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Palencia, número 1512, asciende a 30.840 pesetas don Joaquín Ajado Gil, número 1744, Valencia. Resulta: a 28.800 pesetas, don Félix Lara García, número 2651 bis, rehabilitado, Cuenca.

Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 1527, asciende a 30.480 pesetas don Manuel Ros Ruiz, número 1746, Castellón. Resulta: a 28.800 pesetas, don Juan del Moral Ortuño, número 3677, Jaén; a 27.000 pesetas, don Juan Bautista Taberner Linares, número 6669 Alicante; a 25.560 pesetas, don Enrique Llorens Casamajó, número 11614, Barcelona; a 23.400 pesetas, don Juan Matéu Álvarez, número 18979, Baleares; a 21.480 pesetas, don Prudencio V. Jiménez García, núm. 26408, Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Arias, número 2589, asciende a 28.800 pesetas don José Manzano Gariás, núm. 3678, Badajoz. Resulta: a 27.000 pesetas don José Romero Garrido, número 6670, Cádiz; a 25.560 pesetas, don Domingo Gil Vizmanos, número 11615, Palencia; a 23.400 pesetas, don Antonio Pérez Chapaprieta, número 18980, Cádiz; a 21.480 pesetas, don José Bustillo Castanedo, número 26409, Santander.

Vacante por fallecimiento del señor Insmet, número 2933, asciende a 28.800 pesetas, don Francisco Ruiz Olleros, número 3679, Jaén. Resulta: a 27.000 pesetas, don Amable González Méndez, número 6670 bis, Barcelona; a 25.560 pesetas, don Juan Granede Martín, número 11617, Avila; a 23.400 pesetas, don José María Mendoza Guinea, número 18981, Burgos; a pesetas 21.480, don Marcos R. Casuso Beade, núm. 26410, Santander.

Vacante por jubilación del señor Blanco, número 3065, asciende a 28.800 pesetas don José Nicolás Lavela Huete, número 3680, Córdoba. Resulta: a 27.000 pesetas, don Ricardo Server Frau, número 6671, Alicante; a 25.560 pesetas, don Manuel Bernal Flores, número 11616 bis, Madrid; a 23.400 pesetas, don Manuel Botella Gomis, número 18982 Murcia; a 21.480 pesetas, don Eugenio Bozal Miranda, número 26411, Soria

Vacante por fallecimiento del señor Climent, número 3543 (artículo 144), asciende a 28.800 pesetas don Enrique de Vargas Fidalgo, número 3681, Sevilla. Resulta: a 27.000 pesetas, don Andrés Boix Barrios, número 6672, Baleares; a 25.560 pesetas, don Nicolás Alabad Calleja, número 11617, Navarra; a 23.400 pesetas, don Antonio Mesquida Caballer, número 18983, Baleares; a 21.480 pesetas, don Jesús Ventura Fernández, número 26412, Barcelona.

Vacante por excedencia del señor Bueno, número 15704, asciende a 23.400 pesetas don Salvador Regué Camats, núm. 18984, Barcelona. Resulta: a 21.480 pesetas don José López Martínez, número 26413, Huesca.

2-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Moreno, número 4423, asciende a 27.000 pesetas don José Batet y Batet, número 6673, Tarragona. Resulta: a 25.560 pesetas, don Fernando Mardones Angulo, número 11619, Navarra; a 23.400 pesetas, don

David Monzón García, número 18925, Castellón; a 21.480 pesetas, don Damián Bernardo Mérida número 26414, Zamora.

5-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Estevan, número 896, asciende a 30.840 pesetas don Luis Martínez Lozano, número 1.750, Alicante. Resulta: a 28.800 pesetas, don Cristóbal Barceló Pons, número 3230 bis, rehabilitado, Baleares.

Vacante por jubilación del señor Rosalba, número 10724, asciende a 25.560 pesetas don José Estévez C nejero, número 11622, Murcia. Resulta: a 23.400 pesetas, don Vicente Sánchez Gea, número 18987, Almería; a 21.480 pesetas, don Mariano Rodríguez Delgado, número 26414 bis, Zamora.

9-8-1957.—Vacante por fallecimiento del señor García, número 25666; asciende a 21.480 pesetas don José Saiz López, número 26415, Santander.

10-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Pujol, número 13973, asciende a 23.400 pesetas don Julián Palcios Cubilles, número 18988, Burgos. Resulta: a 21.480 pesetas, don Ricardo Lamata Martínez, número 26415 bis, Navarra.

12-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Montero, número 4823, asciende a 27.000 pesetas don Lorenzo Muñoz Arévalo, número 6674, Avila. Resulta: a 25.560 pesetas, don Nicolás González Quesada, número 11623, Las Palmas; a 23.400 pesetas, don Celestino Gil de la Cruz, número 18989, Madrid; a 21.480 pesetas, don Bernardo Amengual Castor, reingresado. Se le otorga el número 21459 bis del vigente Escalafón general que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955), Baleares.

Vacante por fallecimiento del señor Minguez, número 11465, asciende a 25.560 pesetas don Francisco D. Domínguez, número 11625, Barcelona. Resulta: a 23.400 pesetas, don Pedro Estrach Frígoli, número 12012 bis, rehabilitado, Gerona.

13-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Alamo, número 495, asciende a 30.840 pesetas don José Jaime Cortés Lloret, número 1750 bis, Barcelona. Resulta: a 28.800 pesetas, don Emilio M. Romero Rodríguez, número 3682, Huelva; a 27.000 pesetas, don Julián L. García Martínez, número 6675, Guadalajara; a 25.560 pesetas, don Marcelo Riera Güel, núm. 11627, Tarragona; a 23.400 pesetas, don Gerardo del Caz Matesanz, número 18990, Zaragoza; a 21.480 pesetas, don Carmelo Alonso de la Sierra, número 26416, Santander.

Vacante por jubilación del señor Mediavilla, número 10756 bis, asciende a 25.560 pesetas don Juan J. Galán González, número 11629, Valladolid. Resulta: a 23.400 pesetas, don Joaquín Valiente Sebastián, número 18992, Guipúzcoa; a 21.480 pesetas, don Gaspar Limort Iranzo, número 26416 bis, Navarra.

Vacante por jubilación del señor Zorita, número 11172, asciende a 25.560 pesetas don Angel Cuñado Mata, número 11930, León. Resulta: a 23.400 pesetas, don Julio Baz Somoza, número 18993, Valladolid; a 21.480 pesetas, don Cosidío del Río Laseca, número 26417, Soria.

16-VIII-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Arenas, número 10681, asciende a 25.560 pesetas don Carlos González López, número 11631, Granada. Resulta: a 23.400 pesetas, don Victor Quintero de Rueda, número 18994, Zaragoza; a 21.480 pesetas, don Higinio Argilés Vicente, número 26417 bis, Teruel; a 19.200 pesetas, don Julio Ayerra Rodríguez, reingresado. Se le otorga el número 28471 del vigente Escalafón general que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955), Teruel.

Vacante por fallecimiento del señor García, número 19559, asciende a 21.480 pesetas don Jesús Torres Sánchez, número 26418, Barcelona.

18-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Yebra, número 11350, asciende a 25.560 pesetas don José Mayer Madez, número 11632, La Coruña. Resulta: a 23.400 pesetas, don Valeriano Lozano Bermejo, número 18996, Guadalajara; a 21.480 pesetas, don José Martínez Melgarejo, número 26418 bis, Las Palmas.

19-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Díez, número 1895, asciende a 28.800 pesetas don Abundio Avila Fernández, número 3684, Córdoba. Resulta: a 27.000 pesetas, don Miguel Bernal Manresa, número 6676, Alicante; a 25.560 pesetas, don José Benitiz Matos, número 11633, Cádiz; a 23.400 pesetas, don José Montalvo Rodríguez, número 18997, Cuenca;

a 21.480 pesetas, don Miguel Ituarte y Alonso de Celada, número 26420, Burgos.

22-VIII-1957.—Vacante por fallecimiento del señor Rey, número 5407, asciende a 27.000 pesetas don Manur' Bravo López, número 6677, Toledo. Resultados: a 25.560 pesetas, don Juan F. Hernández Núñez, número 11634, Salamanca; a 23.400 pesetas, don Federico Hortelano Vidna, número 18997 bis, Córdoba; a 21.480 pesetas, don Antonio Camacho Martínez, núm. 26421, Murcia.

Vacante por fallecimiento del señor Calzado, número 9420, asciende a 25.560 pesetas don Luis Martínez Piña, núm. 11635, Jaén. Resultados: a 23.400 pesetas, don Antonio Delgado López, número 18998, Gerona; a 21.480 pesetas, don José Rodríguez Pérez, número 26421 bis, Murcia.

25-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Huertas, número 1540, asciende a 30.840 pesetas don Diego Peris Sánchez, número 1763, Burgos. Resultados: a 28.800 pesetas, don Felipe Romero Villa, número 3685, Huelva; a 27.000 pesetas, don Gumersindo González Martín, número 6678, Segovia; a 26.560 pesetas, don Angel Lozano Perea, número 11637, Teruel; a 23.400 pesetas, don Andrés Sánchez R. de Medina, número 18999, Huesca; a 21.480 pesetas, don Félix Garrido Escobar, número 26422, Zamora.

Vacante por jubilación del señor Penedo, número 3192, asciende a 28.800 pesetas don Arturo Ruiz Quesada, núm. 3686, Jaén. Resultados: a 27.000 pesetas, don Domingo N. de Diego García, número 6679, Guadalajara; a 25.560 pesetas, don Alejo Candocia Ceane, número 11638, La Coruña; a 23.400 pesetas, don Ignacio Sendín Patiño, número 19000, Salamanca; a 21.480 pesetas, don Carlos Fabra Roldán, número 26423 bis, Castellón.

Vacante por jubilación del señor García, número 15609, asciende a 23.400 pesetas don David Prieto Herrero, número 19001, León. Resultados: a 21.480 pesetas, don José Rivas Fernández, número 26425, Málaga.

27-VIII-1957.—Vacante por jubilación del señor Sánchez, número 10501, asciende a 25.560 pesetas don Emiliano Honorato Estévez, número 11639, Zamora. Resultados: a 23.400 pesetas, don José Campo Bolonio, número 19002, Toledo; a 21.480 pesetas, don Fernando Vilanova la Liga, número 26425 tris, Alicante.

Vacante por fallecimiento del señor del Río, número 22767, asciende a 21.480 pesetas don Germán Lizondo López, número 26426, Madrid.

29-VIII-57.—Vacante por fallecimiento del señor Cardona, número 1275, asciende a 30.840 pesetas don Antonio Vicente Vort Climent, número 1764, Alicante. Resultados: a 28.800 pesetas, don Fernando Félix Mensurado, número 3687, Sevilla; a 27.000 pesetas, don Pedro Garáu Gelabert, número 6680, Baleares; a 25.560 pesetas, don Dionisio Méndez Suárez, núm. 11640, Oviedo; a 23.400 pesetas, don Manuel Márquez y Márquez, número 19003, Sevilla; a 21.480 pesetas, don Domingo Ortiz de Landaluze, número 26427, Burgos.

#### Maestras

1-VIII-57.—Vacante por fallecimiento de la señora Crespo, número 1952, asciende a 28.800 pesetas doña María Canaleta Abello, número 3730, Barcelona. Resultados: a 27.000 pesetas, doña Engracia Roselló Docón, número 6.810, Lérida; a 25.560 pesetas, doña María Antonia Elvira Febrer Ferrer, número 11798, Valencia; a 23.400 pesetas doña Jesusa Román Carañeda, número 19370, Guadalajara; a 21.480 pesetas, doña Emilia Real Sánchez, número 27249 bis, Cuenca; a 19.200 pesetas doña Marina Miguel Villanueva, número 443, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Damiaur, número 6542, asciende a 27.000 pesetas doña Aurora Cano Jordán, número 6.811, Málaga. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Raquel Alvarez García, número 11799, León; a 23.400 pesetas, doña María Carmen Mireya Serrano Conde, número 19375, Jaén; a 21.480 pesetas doña Teresa Muñoz Ruiz, número 27.250, Almería; a 19.200 pesetas, doña María Tudela Font, número 444, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora García, número 2615 (Maestra sustituida), asciende a 25.560 pesetas doña Dolores Ribares Cosialls, número 11816, Zaragoza; a 23.400 pesetas, doña Juana Sequeiros Souto, número 19376, Orense; a 21.480 pesetas, doña Catalina Fullana Borrás, número 27251, Lérida; a 19.200 pesetas, doña Vicenta Carrillo Lumpié, número 445, opositora de 1954.

Vacante por excedencia de la señora De Pablo, núm. 28122, asciende a 19.200 pesetas doña Honorina Gutiérrez Viejo, número 446, opositora de 1954.

2-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Gómez,

número 807, asciende a 30.840 pesetas doña Paula Jofre de V. Cantalapedra, número 1942, Alicante. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Dulcenombre Escabias Marchal, número 3731, Jaén; a 27.000 pesetas, doña Victoria Castañé Arenas, número 6812, Barcelona; a 25.560 pesetas, doña Celsa Merin Marcos, número 11824, Burgos; a 23.400 pesetas, doña Gracia Contreras Soria, número 19377, Almería; a 21.480 pesetas, doña Aurora del Río Maeso, número 25890 bis, relativo al 24180 (número adjudicado en 1 de septiembre de 1954, fecha de su paso a excedencia especial de casada), Zaragoza.

Vacante por jubilación de la señora García, número 2044, asciende a 28.800 pesetas doña Araceli García García, número 3732, Córdoba. Resultados: a 27.000 pesetas, doña María Ascensión Montesinos Dondery, número 6813, Valencia; a 25.560 pesetas, doña Josefa Ibáñez Falomir, número 1826, Castellón; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Estradera Cuenca, número 19.378, Alicante; a 21.480 pesetas, doña Tomasa Pastor Bragado, número 27.252, Burgos; a 19.200 pesetas doña Emilia Alonso Flórez, número 447, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Belles, número 6010, asciende a 27.000 pesetas doña Margarita Mulet Quetglás, número 6814, Baleares. Resultados: a 25.560 pesetas, doña María del Carmen Orjales Corbeira, número 11.827 bis, Vizcaya; a 23.400 pesetas, doña María Rosa Jiménez Alonso, número 19380, zona Norte de Marruecos; a 21.480 pesetas, doña Amalia Ramajo Aragonés, número 27.253, Murcia; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Antón Aguado, número 448, opositora de 1954.

3-VIII-1957.—Vacante por fallecimiento de la señora Gómez, número 6002, asciende a 27.000 pesetas doña Concepción López Castañeda, número 6815, Sevilla. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Juliana Ibáñez Santos, número 11828, Palencia; a 23.400 pesetas, doña María Teresa Benito Benito, número 19.381, Segovia; a 21.480 pesetas, doña Rosa Arias Martín, núm. 27254, León; a 19.200 pesetas, doña Luciana Seoane Senra, núm. 449, opositora de 1954.

4-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora García, número 1823, asciende a 30.840 pesetas doña Teodora Casaus Ledesma, número 1943, Vizcaya. Resultados: a 28.800 pesetas, doña María Servés López Coronado, número 3733, Murcia; a 27.000 pesetas doña Cecilia López García, número 6816, Málaga; a 25.560 pesetas, doña Julia Pellisá Sabaté, núm. 11831, Tarragona; a 23.400 pesetas, doña María del Pilar Serrano Rodríguez, número 19382, zona Norte de Marruecos; a 21.480 pesetas, doña Dolores Mayor Jimeno, número 27256, Soria; a 19.200 pesetas, doña Amelia Asenjo Bueno, número 450, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora López, número 17646, asciende a 23.400 pesetas doña María del Carmen Aedo Silvestre, número 19383, Teruel. Resultados: a 21.480 pesetas, doña Francisca García Calvo, número 27257, Soria; a 19.200 pesetas, doña María Cos Arnáu, número 451, opositora de 1954.

6-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Fígal, número 1480, asciende a 30.840 pesetas doña Carmen de la Vega Tudela, número 1444, Vizcaya. Resultados: a 28.800 pesetas, doña María Angela Varela Buitrago, número 3734, Toledo; a 27.000 pesetas, doña Jovita Herrero Tio, número 6817, Castellón; a 25.560 pesetas, doña María del Pilar García Gómcz, núm. 11832, Burgos; a 23.400 pesetas, doña Adelina Vega Sánchez, reingresada de la situación de sustituida por imposibilidad física, se le otorga el número 19.205 bis del vigésimo Escalafón general que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese por sustitución voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954, y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955), León.

7-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Valcabado, número 10594, asciende a 25.560 pesetas doña Antonia Conejero Mormeneo, número 11833, Valencia. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Esperanza Ruiz López, número 19384, Avila; a 21.480 pesetas, doña Mercedes Campodarve Guadalupe, número 27258, Las Palmas; a 19.200 pesetas doña Margarita Jaume Cifre, número 492, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Platero, número 13398, asciende a 23.400 pesetas doña Alejandra Lucea López, número 19386, Lérida. Resultados: a 21.480 pesetas, doña Sagrario Corral Ferreiro, número 27259, Orense; a 19.200 pesetas, doña María Hilda Oliva Gómez García, número 453, opositora 1954.

8-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora García, número 828, asciende a 30.840 pesetas doña Angelita Villafraña Arnaiz, número 1949, Cuenca. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Lucila de Frutos Rubio, número 3735, Segovia; a 27.000 pesetas, doña María de la Esperanza Bravo Salazar, número 6818,

Madrid; a 25.560 pesetas, doña María Martín Martín, número 11835, Teruel; a 23.400 pesetas, doña Juana Pérez Calvar, número 19387, Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Dorotea Margarita Rojo de Diego, número 27260 Guadalajara; a 19.200 pesetas, doña Nieves Rivera Vega, número 454, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Alvarez, número 1473, asciende a 30.840 pesetas doña María de la Esperanza Coca Muñoz, número 1950, Valladolid. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Carmen Sodofeiro Pérez, número 3736, Cádiz; a 27.000 pesetas, doña Catalina Arellano Mazuelas, número 6819, Córdoba; a 25.560 pesetas, doña Rosa Godal Fontanillas, número 11836, Gerona; a 23.400 pesetas, doña Nieves Alzola Iriarte, núm. 19388, Alava; a 21.480 pesetas, doña María de las Mercedes Gómez Lliso, número 27261, Valencia; a 19.200 pesetas, doña María de la Concepción Roldán Escuer, número 455, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Rodríguez, núm. 2965, asciende a 28.800 pesetas doña Natalia Porras Luque, núm. 3737, Cádiz. Resultados: a 27.000 pesetas, doña Elena Jiménez Salas, número 6820, Valencia; a 25.560 pesetas, doña Margarita Gil Galindo, número 11838, Segovia; a 23.400 pesetas, doña Pilar Fernández Vldaurre, número 19389, Zaragoza; a 21.480 pesetas, doña Eleuteria Campillo Alvarez, número 27263, Segovia; a 19.200 pesetas, doña Catalina Diez Maestre número 456, opositora de 1954.

9-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora González, número 4737, asciende a 27.000 pesetas doña Angelina Zurro Pacheco, número 6821, Palencia. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Leonor Sanjurjo Miranda número 11.844, Oviedo; a pesetas 23.400, doña Concepción Fernández Aller, número 19390, Lérida; a 21.480 pesetas, doña Emma Gallego Caparrós, número 27265, Huelva; a 19.200 pesetas, doña Joaquina Vidaurre Eguarás, número 457, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Lugris, número 5033 bis, asciende a 27.000 pesetas doña María del Consuelo Marcos Martínez, número 6822, León. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Ramona Rodríguez Nava, número 11845, León; a 23.400 pesetas, doña Dolores Mandly Montiel número 19392, Málaga; a 21.480 pesetas, doña María de la Luz Busto Alvarez, número 27267, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Matilde Moreno Holgado, número 458, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Barros, núm. 17231, asciende a 23.400 pesetas, doña Lourdes Muria Urquiola, número 19393, Baleares. Resultados: a 21.480 pesetas, doña María de los Dolores Trujillo García Nieto, número 27268, Guadalajara; a 19.200 pesetas, doña María Oliva Alfonso Piñera, número 459, opositora de 1954.

11-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Alonso, número 10606, asciende a 25.560 pesetas doña Antonia Sánchez García, número 11848, Soria. Resultados: a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Pérez Daplaza número 19394, Toledo; a 21.480 pesetas, doña Matilde Caballero Morales, número 27269, Guadalajara; a 19.200 pesetas, doña María Luz Costa Alvarez, número 460, opositora de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Borque, número 30369, asciende a 19.200 pesetas doña Ana María Floriano López, número 461, opositora de 1954.

12-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Abajo, número 11885, asciende a 23.400 pesetas doña Catalina Muñoz de la Peña, número 19395, Murcia. Resultados: a 21.480 pesetas, doña Isabel Jesús Barranco Velázquez, número 27270, Almería; a 19.200 pesetas, doña Concepción Pérez Villarino, número 462, opositora de 1954.

13-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Alapont, número 5184, asciende a 27.000 pesetas doña Marciana Arjona Aparicio, número 6823, Salamanca. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Laura González Velázquez, número 11849, Oviedo; a pesetas 23.400, doña María Antonia Rodríguez Alvarez, núm. 19396, Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, doña Marcelina García Herrero, número 27271, Segovia; a 19.200 pesetas, doña María Lourdes Antifolío López, número 463, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Nieda, número 10.722, asciende a 25.560 pesetas, doña María Oportuna Buendía Barrachina, número 11856, Navarra; a 23.400 pesetas, doña María Teresa Martín Martín, número 19398, Salamanca; a 21.480 pesetas, doña María de los Milagros Iglesias Balán, número 27272, Orense; a 19.200 pesetas, doña Magdalena Medina Gómez, número 464, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Casado, número 10760, asciende a 25.560 pesetas doña María Covadonga Peruyero Peláez, número 11.861, Oviedo. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Isabel Bardán Barrera, número 19.399, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña María Soler Aragonés, número 27.274, Murcia; a 19.200 pesetas, doña Carmen Rubio Clemente, número 465, opositora de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Sastre, número 29977, asciende a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Saldaña Sicilia, número 466, opositora de 1954.

14-VIII-1957.—Vacante por fallecimiento de la señora Esteban, número 25487, asciende a 21.480 pesetas doña Rosa Marcos Tomé, número 27276, Cáceres. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Joaquina Vidal Hernández, número 467, opositora de 1954.

15-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Gallego, número 11986, asciende a 23.400 pesetas doña Angela Jiménez Jiménez, número 19400, Soria. Resultados: a 21.480 pesetas, doña Marcela Roger Gallach, número 27277, Teruel; a 19.200 pesetas, doña María Luisa Muñoz Balzola, número 468, opositora de 1954.

17-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Miranda, número 644, asciende a 30.840 pesetas, doña Gloria González Villuela, número 1950 bis, Logroño. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Bienvenida Orozco López, número 3738, Castellón; a pesetas 27.000, doña Carmen de Haro Iribarne, número 6824, Almería; a 25.560 pesetas, doña María Concepción Valbuena Fernández, número 11864, León; a 23.400 pesetas, doña María Herrera del Pino, número 19401, Albacete; a 21.480 pesetas, doña Adelina Domínguez González, número 27279, Orense; a 19.200 pesetas, doña María de los Angeles Miguel Gonzalo, núm. 469, opositora de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Hernández, núm. 25146, asciende a 21.480 pesetas doña María del Pilar Cucarella Giner, número 27280, Albacete. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Daniela Sebastián Martínez, número 470, oposición de 1954.

19-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Llinares, número 6142, asciende a 27.000 pesetas doña Inés Corral Mariño, número 6825, La Coruña. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Rafaela Pastor Gomis, número 11865, Alicante; a 23.400 pesetas, doña Antonia Martín Sánchez, número 19405, Avila; a pesetas 21.480, doña Alicia Elvira Ramudo Llamas, número 27280 bis, Coruña; a 19.200 pesetas, doña Teresa Díaz Díaz, número 471, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Rin, número 10903, asciende a 25.560 pesetas doña Francisca Pascual Angulo, número 11868, Soria. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Luisa Gómez Lafuente, número 19.406, Valencia; a 21.480 pesetas, doña Aurora Martínez Moya, número 27281, Almería a 19.200 pesetas, doña Victoria Hermenegilda Alfaro Jiménez, número 472, opositora de 1954.

20-VIII-1957.—Vacante por excedencia de la señora Luque, número 30412, asciende a 19.200 pesetas, doña Manuela Palomo Lisardo, número 473, opositora de 1954.

22-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Saa, número 3167, asciende a 28.800 pesetas doña María C. Sánchez Alfambra, número 3739, Granada. Resultados: a 27.000 pesetas, doña Isabel Torres de la Corte, número 6826, Cádiz; a 25.560 pesetas, doña Irene Rojas Marrero número 11875, Santa Cruz de Tenerife; a 23.400 pesetas, doña Dolores Masgrau Caseras, número 19408, Gerona; a 21.480 pesetas, doña Emilia Isern Agustench, número 27283, Lérida; a 19.200 pesetas, doña María Lourdes Espinosa Ríos, número 474, opositora de 1954.

23-VIII-57.—Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, número 10455, asciende a 25.560 pesetas doña Angela Valiente García, número 11876, Cuenca. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Aurelia Darriba Conde, número 19409, Orense; a 21.480 pesetas, doña Margarita Puig Oliver, número 27284, Lérida; a pesetas 19.200, doña Angela Fullat Genis, número 475, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, núm. 18247, asciende a 23.400 pesetas doña Julia Garcia Ortiz, núm. 19410, Oviedo. Resultados: a 21.480 pesetas, doña María Francisca Bueno Blázquez, número 27286, Santander; a 19.200 pesetas, doña Celia Martínez Ruiz, número 476, opositora de 1954.

25-VIII-1957.—Vacante por excedencia de la señora Prieto, número 7.948, asciende a 25.560 pesetas, doña María Fernández Arce, número 11877, Santander. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Trinidad Soria Cortel, número 19411, Albacete; a 21.480 pesetas, doña Consuelo Rodríguez Mora número 27287, Guadalajara; a 19.200 pesetas, doña María Carmen Pérez Ortiz, núm. 477, opositora de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Sánchez, número 26855 bis, asciende a 21.480 pesetas, doña María Parra Alex, número 27.288, Málaga. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Esperanza Santacruz Guerrero, número 478, opositora de 1954.

27-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Pérez, número 820, asciende a 30.840 pesetas, doña María Manuela Montejo Torrén, número 1951, Vizcaya. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Elena Periañez Medina número 3740, Granada; a 27.000 pesetas doña Petra Beriain Golcochea, número 6827, Navarra; a 25.560 pesetas, doña Consuelo Llopis Miralles, número 11883, Castellón; a 23.400 pesetas, doña Isabel Ruiz Ortiz,

número 19412, Ciudad Real, a 21.480 pesetas, doña María Josefa Caballo Borrego, número 27289, Sevilla; a 19.200 pesetas, doña Elia Calvo Rodríguez, número 479, opositora de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Calavia, número 4868, asciende a 27.000 pesetas doña Josefa Pérez Benítez, número 6828, Santa Cruz de Tenerife. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Narcisa Gaspar Aranda, número 11.887, Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Elia López Blanco, número 19413, Cuenca; a 21.480 pesetas, doña Eusebia Morata Subirón, número 27290, Teruel; a 19.200 pesetas, doña Agueda González González, número 480, opositora de 1954.

28-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Lisbona, número 4984, asciende a 27.000 pesetas doña Genoveva Ibáñez Alonso, número 6829, Navarra. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Francisca Espinos, Alcaraz, número 11889, Ciudad Real; a 23.400 pesetas, doña Guadalupe Rodríguez Márquez, número 19414, Huelva; a 21.480 pesetas, doña María Rega Sánchez, número 27291, Burgos; a 19.200 pesetas, doña María Carmen Villar Fernández, número 481, opositora de 1954.

29-VIII-57.—Vacante por jubilación de la señora Morant, número 776, asciende a 30.840 pesetas doña Luciana Ruiz Rodríguez, número 1955, Vizcaya. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Manuela Rodríguez Abello Ochoa, número 3741, Oviedo; a 27.000 pesetas, doña Dolores López Bejarano, número 6830, Jaén; a 25.560 pesetas doña Adelaida Casillas Fernández, núm. 11.890, León; a 23.400 pesetas, doña María Velón Alvarez, núm. 19417, Lugo; a 21.480 pesetas, doña María Dolores Sotorrio Ortiz, número 27.292, Santander; a 19.200 pesetas doña María Devesa Lloret, número 482, opositora de 1954.

30-VIII-1957.—Vacante por jubilación de la señora Coca, número 4931, asciende a 27.000 pesetas doña Elvira Casal Durán, número 6831, La Coruña. Resultas: a 25.560 pesetas, doña María Filomena Castellet Bort, número 11892, Castellón; a 23.400 pesetas, doña María Icart Rosell, número 19418, Lérida; a 21.480 pesetas, doña María Teresa Gómez Martínez, núm. 27293,

Lérida; a 19.200 pesetas, doña María Teresa Pérez Varela, número 483, opositora de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Pérez, número 24515, asciende a 21.480 pesetas doña Teresa Esturo Goiri, núm. 27294, Santander. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Julia Velasco Sanz, número 484, opositora de 1954.

31-VIII-1957.—Vacante por excedencia de la señora Ríos, número 31351, asciende a 19.200 pesetas doña Oristila López Rofojos, número 485, opositora de 1954.

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

4.º Se recuerda a dichos Organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutaran hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido a la parte de altas, hojas de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

5.º Las Delegaciones administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan en cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1957.

RUBÍO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se indulta a Alvaro Caro Carvajal del resto de la pena que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de Alvaro Caro Carvajal, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis como autor de un delito de tenencia ilícita de armas, con la concurrencia de una circunstancia agravante a la pena de dos meses de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos:

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Alvaro Caro Carvajal del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se indulta a Francisco Rodríguez Iglesias del resto de la prisión subsidiaria por insolvencia que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de Francisco Rodríguez Iglesias, sancionado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Huelva en resolución de veintinueve de enero

de mil novecientos cincuenta y seis como autor de una infracción de contrabando, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la multa de doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, con la subsidiaria legal correspondiente en caso de insolvencia, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho y el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de once de septiembre de 1953;

De acuerdo con el Tribunal sentenciador y el Ministerio de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Francisco Rodríguez Iglesias del resto de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada resolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se indulta parcialmente a Gregorio Robles Linares.*

Visto el expediente de indulto de Gregorio Robles Linares, condenado por la Audiencia Provincial de Toledo en sentencia de dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis como autor de un delito de robo, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de cinco años y cinco meses de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Gregorio Robles Linares de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se indulta a José Martínez Marín del resto de la pena que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de José Martínez Marín, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, como autor de un delito de falsedad, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a José Martínez Marín del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 3 de octubre de 1957 por el que se conmutan a Rufino Ignacio Ramón Macario Pando Muñiz las penas que le fueron impuestas.*

Visto el expediente de indulto de Rufino Ignacio Ramón Macario Pando Muñiz, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del vigente Código Penal por la Audiencia Provincial de León, que le condenó en sentencia de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete como autor de cinco delitos de estafa, con la concurrencia en todos ellos de la agravante de reincidencia a las penas de diez años y un día de presidio mayor por cada uno de los tres primeros, cuatro años dos meses y un día de presidio menor por el cuarto y cuatro meses y un día de arresto mayor por el quinto, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Rufino Ignacio Ramón Macario Pando Muñiz, conmutando las tres penas impuestas de diez años y un día de presidio mayor por otras tres de cinco años de presidio menor; la de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, por la de cinco meses de arresto mayor, y la de cuatro meses y un día de arresto mayor, por la de veinte días de arresto menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras que se expresan a «Construcciones Govasa, S. A.».*

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Saneamiento del poblado de pescadores y de la Maruca, ayuntamiento de Avilés (Oviedo)», a «Construcciones Govasa, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.290.000 pesetas, con alza del 19,4088760 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 1.080.321,70 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Director general,  
F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se autoriza la concesión de subsidios para combatir el paro originado por las inundaciones de Valencia.*

Las inundaciones padecidas recientemente en la provincia de Valencia han dañado gravemente su economía y han perjudicado el utillaje de muchas industrias, en tal manera que paralizan sus actividades productivas, necesitadas hoy de ayuda para su reanimación.

El Estado ha de acudir a aliviar tales males con carácter de urgencia, y el Ministerio de Trabajo en su esfera propia de tutela de los trabajadores. Ante la inminencia de que muchos de éstos se vean privados de su salario, como consecuencia de la catástrofe mencionada, es aconsejable que dicho Departamento contribuya a reparar tal situación utilizando algunos regímenes especiales, cuyos fondos se hallan destinados a cumplir fines de análogo carácter protector y que pueden colaborar en este caso extraordinario de calamidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Trabajo para que atienda a las finalidades previstas en el presente Decreto, aplicando a tal fin el fondo de la Caja de Compensación de Paro por escasez de energía eléctrica, y en el supuesto de insuficiencia del mismo, para que por la Caja Nacional del Seguro de Paro Tecnológico y la Sección de Trabajo de la Industria Textil Algodonera, en la cuantía y proporciones que el Ministerio determine, se efectúen anticipos a cuenta de la mencionada Caja Nacional para cubrir estas necesidades.

Artículo segundo.—Las Empresas situadas en la zona gravemente afectada por las inundaciones producidas en Valencia, que hayan padecido en sus instalaciones industriales daños de tal proporción que imposibiliten o dificulten esencialmente su normal actividad, podrán solicitar de la Delegación Provincial de Trabajo correspondiente la concesión de un subsidio económico destinado en su integridad a satisfacer el porcentaje que el Ministerio de Trabajo señale de los salarios y de más retribuciones reglamentarias que corresponda percibir al personal destinado a la rehabilitación de sus centros de trabajo, hasta ponerlos en condiciones de funcionamiento.

Artículo tercero.—El personal percibirá sus retribuciones y prestará no sólo su trabajo habitual, sino el que fuere preciso para colaborar en la obra de rehabilitación de los locales de utillaje industrial.



Artículo cuarto.—Los expedientes de concesión a que se refiere el presente Decreto serán objeto de procedimiento abreviado, resolviéndose por la Delegación de Trabajo a la vista de las solicitudes de los peticionarios, el informe sindical y los que emitan la Inspección de Trabajo y la Delegación de Industria, todos los cuales serán evacuados en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de su solicitud.

Contra la resolución denegatoria de la Delegación sólo cabrá recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo.

Artículo quinto.—Las Empresas que destinaren tales fondos a retribuir trabajos o servicios de naturaleza distinta de los señalados en el artículo segundo del presente Decreto, serán severamente sancionados.

Artículo sexto.—El plazo máximo durante el que las Empresas podrán estar acogidas a los beneficios del presente Decreto, se establece en seis semanas a partir del lunes día catorce del corriente.

Artículo séptimo.—Por el Ministerio de Trabajo se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.  
FERMIN SANZ ORRIO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza para instalar un taller de separación electromagnética en Tejares (Salamanca) a «Refinerías e Industrias Metalúrgicas, C. A.»*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Refinerías e Industrias Metalúrgicas, C. A.» (Carim), en solicitud de autorización para instalar un taller de separación electromagnética de minerales de estaño y volframio en el almacén propiedad de la citada Sociedad, situado en Tejares, carretera de Fregeneda, 21 (Salamanca), según proyecto unido a la expresada solicitud:

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Salamanca, del Servicio Sindical del Estaño y de la Sección de «Hierro, Estaño y Volframio».

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha resuelto autorizar a «Refinerías e Industrias Metalúrgicas, C. A.», para instalar un taller de separación electromagnética de minerales de estaño y volframio en el almacén que para dichos minerales posee en Tejares, carretera de Fregeneda, 21 (Salamanca), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

Primera.—La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

Segunda.—La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

Tercera.—El plazo de terminación de la instalación será de diez meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

Cuarta.—La maquinaria, elementos y materias primas empleadas en la instalación serán de procedencia nacional.

Quinta.—La Jefatura del Distrito Minero de Salamanca comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

Sexta.—El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

Séptima.—Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Salamanca,

conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y notificación al interesado en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Salamanca.

\*\*\*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 12 de octubre de 1957 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador de número a don Saturnino Pestonit y García.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Saturnino Pestonit y García.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del precitado Decreto, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador de número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de octubre de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

\*\*\*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 28 de septiembre de 1957 por la que se conceden «Primas a la Navegación» durante la vigencia del año actual a los buques de la Naviera Pinillos, Sociedad Anónima, nombrados «Segre», «Tormes» y «Tajo».*

Ilmos. Sres.: Como resolución a expediente promovido por la Naviera Pinillos, S. A., a fin de que se le conceda durante el año en curso el beneficio de las «Primas a la Navegación».

Este Ministerio de Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaría, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se concede el beneficio de las «Primas a la Navegación» a los buques de la Compañía Pinillos, S. A., nombrados «Segre», «Tormés» y «Tajo», para el servicio de línea regular entre Canarias y Bélgica, con extensión a Holanda y Alemania Occidental, teniendo como escalas fijas los puertos de Tenerife o Las Palmas y el de Amberes, y como eventuales intermedias los puertos en ruta o próximos a ella que no modifiquen el itinerario ni su frecuencia.

Segundo. A efectos de precisar la frecuencia en el servicio, condición indispensable para poder disfrutar los beneficios de línea regular que por esta disposición se conceden, dicha Naviera estará obligada a realizar con todos o parte de los buques antes reseñados quince viajes redondos anuales como mínimo.

Tercero. La tramitación y liquidación de estas primas se efectuarán con arreglo al Reglamento aprobado por Decreto de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dicha línea inicien los buques citados desde 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—P. D., Juan J. Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Navegación.—Sres. ...

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoria las Secretarias de los Juzgados Municipales que se relacionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarias de la Justicia Municipal que a continuacion se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provision a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoria, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954:

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Vigo núm. 3  
Granada núm. 2.

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Daimiel (Ciudad Real)

*Antigüedad en el Cuerpo*

Yecla (Murcia).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio

de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figurarán en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

\* \* \*

*ANUNCIO del Tribunal de Oposiciones a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre, por el que se señala local, día y hora en que ha de tener lugar el sorteo de los opositores admitidos.*

Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria, el próximo día 5 de noviembre actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Antigua Sala de Juntas de esta Dirección General, el sorteo público de los opositores admitidos, para determinar el orden de actuación de los mismos en los ejercicios de la oposición.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno, el Presidente, José María Herreros de Tejada.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 16 de octubre de 1957 por la que se convoca concurso para cubrir la vacante de Ingeniero Agrónomo de la Jefatura de Cría Caballar.*

Vacante el cargo de Ingeniero Agrónomo de la Jefatura de Cría Caballar, creado por R. D. de 9 de diciembre de 1904 («C. L.» núm. 240), y de conformidad con el capítulo IV del Reglamento aprobado por O. C. de 24 de enero de 1927 y artículo 36 del de fecha 27 de octubre de 1933 («C. L.» núm. 500), dotado con la cantidad de veinte mil pesetas anuales en concepto de gratificación, y con derecho a las dietas reglamentarias por las comisiones que desempeña, se anuncia el correspondiente concurso, en el que podrán tomar parte todos los españoles que se hallen en posesión del título oficial de Ingeniero Agrónomo y además se encuentren en las siguientes condiciones:

Primera. No haber cumplido los cincuenta años de edad en la fecha de la publicación de esta Orden.

Segunda. Haber prestado servicios profesionales al Estado español durante un periodo de quince años como mínimo.

Se considerarán méritos preferentes:

1.º Haber dirigido explotaciones agrícolas oficiales o particulares.

2.º Poseer alguna especialización profesional, preferentemente en materia de genética y ganadería.

3.º Haber ampliado estudios en el extranjero en las materias expresadas en el apartado anterior.

Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, o bien en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Acompañarán a sus instancias los siguientes documentos:

a) Título de Ingeniero Agrónomo o certificado expedido por la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

b) Certificado médico que acredite no padecen defecto o enfermedad que impida el ejercicio activo de la profesión.

c) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

d) Documentos acreditativos de los méritos técnicos que los concursantes crean oportuno alegar.

El nombrado vendrá obligado: a tomar posesión de la plaza dentro de los veinte días naturales a contar desde aquel en que se le comunique el nom-

bramiento, y a permanecer dos años como mínimo en este destino, entendiéndose, caso de no realizar su presentación sin justificar la imposibilidad de hacerlo, que renuncia a la plaza expresada, la cual será provista por el concursante que le suceda en méritos.

Madrid, 16 de octubre de 1957.

BARROSO

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se transcribe relación de Ingenieros que han sido admitidos a las oposiciones para ingresar en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden ministerial de 19 de julio del corriente año.*

Número del Registro	Nombre del opositor
1	D. Eduardo Mías Navés.
2	D. José Cabanillas Rojas.
3	D. Diódoro Ramón Mateo y Echevarría.
4	D. Rafael Carrasco Jarabo.
5	D. Fernando Junco Esteban.
6	D. Antonio Velasco Rilo.
7	D. Virgilio Spria Pérez
8	D. Emilio Carreras Permanyer.
9	D. Juan José Scala Estalella.
10	D. Joaquín Galindo Barberá.
11	D. José Vilarasáu Salat.
12	D. Gonzalo Arias-Paz Herrán.
13	D. Fidel Cadiñanos Allán.
14	D. Jesús Pérez-Ordoyo Cillero.
15	D. Alberto Sandoval Vidal.
16	D. Antonio Vila Despujol.
17	D. Alberto Dominguez Domínguez.
18	D. Ignacio Usandizaga Grasset.
19	D. José Luis Borragán Pastor.
20	D. José Turet Claparols.
21	D. Higinio Varela Sánchez.
22	D. Ramón Aguado Jón.
23	D. José María Simón Serra
24	D. Feliciano Fuster Jaume.
25	D. Francisco Angel Bueno Castellote.
26	D. Ricardo Ribera Talavera.
27	D. Manuel Chías Ossorio.
28	D. Miguel García Gisbert
29	D. Enrique García Arrufat.
30	D. José Ramón Chávarri y del Rivero
31	D. Tomás Moraleda Márquez.
32	D. Gregorio Jiménez Gutiérrez.
33	D. Fernando Rodríguez - Vila León.
34	D. Eduardo Martínez Rodríguez-Rengifo
35	D. Manuel Reimunde y Diez-Canseco.

Número del Registro	Nombre del opositor
36	D. Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos.
38	D. Jaime Palmer Parietti.
39	D. Manuel Pasca Mora.
40	D. Francisco Vighi Arroyo.
41	D. Juan Temboury Villarejo.
42	D. Antonio Aranda Sánchez.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Clínicos de la Lucha Antivenérea Nacional.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos, a servir por los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, las siguientes plazas en los Servicios Clínicos que a continuación se detallan: dos para los Servicios Oficiales Antivenéreos de Barcelona y una para cada uno de los de Almería, Avila, Badajoz, Cádiz, Tarra-sa, Puertollano, Córdoba, Pamplona, Se-govia, Sevilla, Carmona, Ecija, Reus, Al-cira, Gandía, Baracaldo y Lérida.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Per-sonal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien con-vocar concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, en su Rama de Médicos Clí-nicos, para la provisión de las mencio-nadas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un pla-zo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la presentación de instancias en el Registro general de ese Centro directivo, en las que expondrán por orden de preferencia la vacantes que deseen ocupar.

En la resolución del presente concu-rso registrá la antigüedad de los aspirantes determinada por su respectiva colocación en el Escalafón de su plantilla.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacio-nal de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1957.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\* \* \*

*ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, en su rama de Labora-torio.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, en su Rama de Laboratorio, una plaza en el Ser-vicio Oficial Antivenéreo de Sevilla y otra en el de Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Per-sonal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951 ha tenido a bien con-vocar concurso voluntario de traslado en-tre Médicos de la Lucha Antivenérea Na-cional, en su Rama de Laboratorio, para la provisión de las mencionadas vacan-tes, así como las resultas que pudieran producirse en la misma Rama.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la pre-sente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de ins-tancias en el Registro general de ese Centro directivo, en las que expondrán por orden de preferencia las vacantes que deseen ocupar.

En la resolución del presente concurso registrá la antigüedad de los aspirantes, determinada por su respectiva colocación en el Escalafón de su plantilla.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección Ge-neral de Correos y Telecomuni-cación por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala de Servi-cio de Telecomunicación.*

Existiendo 70 vacantes en la Escala de Servicio de Telecomunicación cubiertas con carácter interino o eventual, se hace preciso convocar el correspondiente con-curso-oposición en la forma dispuesta por el Decreto de la Presidencia del Gobier-no fecha 10 de mayo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nú-mero 127, del 13) sobre régimen general de Oposiciones y Concursos y Orden mi-nisterial de 17 de octubre de 1944 («Dia-rio Oficial de Correos y Telecomuni-ca-ción» del 25).

Deducido el 15 por 100 de aquellas va-cantes que corresponde a la Junta Cali-ficadora de Aspirantes a Destinos Civi-les, en virtud de la Ley de 15 de julio de 1952, quedan 60 vacantes para ser ocupadas por aquel personal que viene prestando meritorios y eficientes servi-cios durante varios años.

En su consecuencia, esta Dirección Ge-neral ha tenido a bien convocar concu-rso-oposición restringido para cubrir 60 va-cantes de Repartidores de tercera clase en la Escala de Servicio de Telecomuni-cación, más el 85 por 100 de las que se produzcan hasta que por la Sección Cen-tral de Personal se formule la correspon-diente propuesta, con arreglo a las con-diciones siguientes:

1.ª Las vacantes que se adjudican a esta convocatoria son: Madrid, 25; Bar-celona, 9; Santa Cruz de Tenerife, 2; Murcia, 2; Valencia, 3; Algeciras, 1; Má-laga, 5; Coruña, 1; Sevilla, 2; Cádiz, 2; Alicante, 1; Jerez de la Frontera, 1; Palma de Mallorca, 1; Ceuta, 1; Las Pal-mas, 2; Córdoba, 1, y Santander, 1.

2.ª Únicamente podrán tomar parte en este concurso-oposición aquellos sub-alternos varones que en la actualidad desempeñen con carácter interino o eventual plaza de Repartidor y que hubieren tomado posesión como tales Repartido-res interinos o eventuales con anterioridad al día 30 de junio de 1948, sean de nacionalidad española, carezcan de antecedentes penales y reúnan las con-diciones necesarias para ser funcionarios públicos.

3.ª Los aspirantes cursaran sus ins-tancias por conducto de sus Jefes res-pectivos a la Sección Central de Perso-nal, dentro del plazo de treinta días há-biles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hacien-do constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condi-ciones exigidas en la fecha de dicha pu-blicación, abonando en el acto la canti-dad de sesenta pesetas, como derechos de examen, que serán distribuidas en la forma prevenida en la Ley.

4.ª Los opositores habrán de poseer la aptitud física necesaria, a cuyo efecto serán sometidos a reconocimiento facul-tativo por los Inspectores Médicos del Cuerpo en la fecha que se determine, abonando también en el momento en que formulen la solicitud, y como derechos del mismo, la cantidad de veinticinco pesetas, la que, con la señalada para de-rechos de examen, será remitida por los Centros respectivos a la Habilitación de esta Dirección General.

5.ª Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Sección Central de Personal formará y publica-rá las listas de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si éstos consideran infundada la exclu-sión, podrán recurrir conforme a lo dis-puesto en el número 1 del artículo ter-cero del mencionado Decreto.

6.ª Los solicitantes admitidos habrán de realizar forzosamente sus ejercicios en las localidades que se señalan a con-tinuación:

En Madrid, los dependientes de este Centro y los de La Coruña y Santander.  
En Barcelona, los dependientes del Centro de Barcelona y Palma de Ma-lorca.

En Valencia, los que prestan servicio en las plantillas de los Centros de Va-lencia, Murcia y Alicante.

En Sevilla, los de Sevilla, Cádiz, Je-rez de la Frontera, Algeciras, Ceuta, Santa Cruz de Tenerife, Málaga, Córdo-ba y Las Palmas.

7.ª Los ejercicios de oposición serán dos: el primero versará sobre escritura al dictado para calificar la ortografía de un texto castellano, a elección del Tri-bunal, y resolución de dos ejercicios ele-mentales y prácticos de Aritmética, re-ferentes a las cuatro reglas, y el segun-do ejercicio, sobre lectura de un párra-flo manuscrito.

8.ª Los indicados ejercicios serán juz-gados por Tribunales locales, constituí-dos por el señor Delegado-Jefe del Cen-tro de las localidades en que se realicen los mismos, como Presidente; el Jefe de Tráfico o encargado de este servicio y un funcionario de la Sección Central de Personal, designado libremente, que ac-tuará de Secretario en todos ellos.

9.ª Los opositores vendrán obligados a identificar su personalidad cuantas ve-ces se lo exija el Tribunal calificador,

mediante la presentación del carnet de su empleo o del de identidad y, en defecto de ambos, por otros documentos, a satisfacción de aquél.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló, estándose en este caso a lo establecido en los números 3 y 4 del artículo 11 del Decreto anteriormente invocado.

10. Una vez comenzados los ejercicios, no podrán ser suspendidos sino en los casos previstos en los artículos 10 y 11 del indicado Decreto.

11. Los opositores que no puedan actuar por causa debidamente justificada en el primer llamamiento de cada ejercicio lo efectuarán en segunda y última vuelta, sin que en ningún caso puedan reclamar la devolución de los derechos de admisión a la convocatoria.

12. El número total de aprobados en los ejercicios que se haga constar en la propuesta que se formulará por la Sección Central de Personal no podrá exceder del de plazas anunciadas más el 85 por 100 de las que se produzcan hasta ese momento.

13. La ordenación de la referida propuesta se verificará con arreglo a la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aprobados en los dos ejercicios de la oposición y por orden de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del opositor de mayor edad.

14. La Sección Central de Personal, una vez examinados los documentos y expediente de la oposición y formulada la correspondiente propuesta, requerirá a los opositores relacionados en la misma para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su fecha, presenten la oportuna certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, por cuanto los restantes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria obran ya en sus respectivos expedientes personales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

15. Una vez presentado el documento anteriormente señalado, los opositores aprobados serán nombrados, en su caso, Repartidores de tercera clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, ingresando en el Escalafón respectivo, según el orden de la repetida propuesta y a continuación del subalterno que figure en el último lugar del mismo.

16. Transitoriamente queda derogada en la presente convocatoria la Orden de este Centro directivo de 30 de noviembre de 1944.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El Director general, M. González.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

### PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS

#### Ingenieros subalternos

Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.  
Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Jefatura de Obras Públicas de Granada.

Jefatura de Obras Públicas de Teruel.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas de Profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha dispuesto que se anuncien a concurso de traslado las siguientes plazas de Profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio:

Alava: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Alicante: Filosofía.

Almería: Matemáticas.

Badajoz: Matemáticas y Pedagogía.

Baleares: Matemáticas.

Burgos: Geografía e Historia.

Cádiz: Geografía e Historia y Filosofía.

Castellón: Matemáticas y Filosofía.

Ceuta: Geografía e Historia.

Ciudad Real: Geografía e Historia y Matemáticas.

Córdoba: Filosofía.

Granada: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

La Laguna: Pedagogía.

Lérida: Lengua y Literatura Españolas.

Lugo: Geografía e Historia.

Murcia: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Orense: Matemáticas.

Palencia: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Las Palmas: Geografía e Historia.

Pontevedra: Matemáticas.

Soria: Lengua y Literatura Españolas y Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Valladolid: Pedagogía.

Vizcaya: Geografía e Historia.

Zaragoza: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

La celebración de este concurso se ajustará a lo determinado en el artículo 115 del Reglamento de Escuelas del Magisterio aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950.

Las aspirantes que deseen tomar parte en el presente concurso tendrán de reunir las condiciones y cumplir todos los requisitos que se especifican en la Orden de convocatoria que esa Dirección General de Enseñanza Primaria se servirá publicar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1957.

RUBIO ARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

Vacantes en las Escuelas del Magisterio, Maestras, de:

Alava: la plaza de Física Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Alicante: Filosofía.

Almería: Matemáticas.

Badajoz: Matemáticas y Pedagogía.

Baleares: Matemáticas.

Burgos: Geografía e Historia.

Cádiz: Geografía e Historia y Filosofía.

Castellón: Matemáticas y Filosofía.

Ceuta: Geografía e Historia.

Ciudad Real: Geografía e Historia y Matemáticas.

Córdoba: Filosofía.

Granada: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene

La Laguna: Pedagogía.

Lérida: Lengua y Literatura Españolas.

Lugo: Geografía e Historia.

Murcia: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Orense: Matemáticas.

Palencia: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene

Las Palmas: Geografía e Historia.

Pontevedra: Matemáticas.

Soria: Lengua y Literatura Españolas y Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Valladolid: Pedagogía.

Vizcaya: Geografía e Historia.

Zaragoza: Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de esta fecha, que determina que estas plazas se provean por concurso de traslado, acuerda:

1.º Pueden optar a las referidas plazas mediante el presente concurso las Profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio en servicio activo, las supernumerarias y las excedentes a quienes se les haya concedido el reingreso.

Solamente las ingresadas en el Profesorado como alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio podrán, según determina el artículo 113 del Reglamento, concursar a plazas de cualquiera de las asignaturas de la Sección a que pertenecen y las de Pedagogía.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 115 del Reglamento de Escuelas del Magisterio.

3.º Las aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la instancia se remitirán los siguientes documentos: Hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Copia autorizada del Título de Profesora numeraria de Escuelas del Magisterio o certificación justificativa de haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de Enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

\* \* \*

*ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Este Ministerio ha dispuesto que se anuncie a concurso de traslado las siguientes plazas de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio:

Albacete: la de Lengua y Literatura Españolas.

Barcelona: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Burgos: la de Pedagogía.

Cádiz: las de Lengua y Literatura Españolas y Pedagogía.

Córdoba: la de Matemáticas.

Coruña: las de Lengua y Literatura Españolas y Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Huelva: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Huesca: las de Geografía e Historia y Pedagogía.

León: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Lugo: las de Lengua y Literatura Españolas y Filosofía.

Madrid: la de Filosofía.

Melilla: la de Geografía e Historia.

Orense: la de Filosofía.

Oviedo: la de Pedagogía.

Palencia: la de Geografía e Historia.  
Salamanca: la de Geografía e Historia.

Santiago: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Soria: la de Filosofía.

Tarragona: la de Geografía e Historia.

Teruel: la de Geografía e Historia.

Zamora: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

La celebración de este concurso se ajustará a lo determinado en el artículo 115 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el presente concurso habrán de reunir las condiciones y cumplir todos los requisitos que se especifiquen en la Orden de convocatoria que esa Dirección General de Enseñanza Primaria se servirá publicar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

Vacantes en las Escuelas del Magisterio, Maestros, de:

Albacete: la plaza de Lengua y Literatura Españolas.

Barcelona: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Burgos: la de Pedagogía.

Cádiz: las de Lengua y Literatura Españolas y Pedagogía.

Córdoba: la de Matemáticas.

Coruña: las de Lengua y Literatura Españolas y Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Huelva: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Huesca: las de Geografía e Historia y Pedagogía.

León: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Lugo: las de Lengua y Literatura Españolas y Filosofía.

Madrid: la de Filosofía.

Melilla: la de Geografía e Historia.

Orense: la de Filosofía.

Oviedo: la de Pedagogía.

Palencia: la de Geografía e Historia.

Salamanca: la de Geografía e Historia.

Santiago: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Soria: la de Filosofía.

Tarragona: la de Geografía e Historia.

Teruel: la de Geografía e Historia.

Zamora: la de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, que determina que estas plazas se provean por concurso de traslado, acuerda:

1.º Pueden optar a las referidas plazas mediante el presente concurso los Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio en servicio activo, los supernumerarios y los excedentes a quienes se les haya concedido el reingreso.

Solamente los ingresados en el Profe-

sorado como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio podrán, según determina el artículo 113 del Reglamento, concursar a plazas de cualquiera de las asignaturas de la Sección a que pertenecen y de las de Pedagogía.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 115 del Reglamento de Escuelas del Magisterio.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con las instancias se remitirán los siguientes documentos:

Hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Copia autorizada del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio, o certificación justificativa de haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán autorización expresa de sus respectivos Prelados, según se determina en la Orden de 27 de octubre de 1942.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de Enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

\* \* \*

*ORDEN de 8 de octubre de 1957 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar Profesores Especiales de Idiomas de los Centros de Cazorla (Inglés), Manzanares (Francés) y Telde (Inglés).*

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes de los concursos celebrados para seleccionar los Profesores Especiales de Idiomas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla (Inglés), Manzanares (Francés) y Telde (Inglés),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declarar desiertos los expresados concursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 8 de octubre de 1957 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar Profesores Titulares del Ciclo Especial de los Centros de Alsasua y Marbella.*

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes de los concursos celebrados para seleccionar los Profesores titulares del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua y Marbella.

Este ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declarar desiertos los expresados concursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid por el que se convocan a oposición las vacantes de Alumnos Internos de Medicina que se mencionan.*

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de alumnos Internos de Anatomía y Técnica Anatómica; una plaza de plantilla, con la remuneración señalada en presupuesto del Estado, y la otra plaza con la remuneración de 1.500 pesetas anuales, con cargo a la subvención del Instituto Anatómico Sierra, y con derecho a ocupar la primera vacante de plantilla de Anatomía y Técnica Anatómica, sin nuevos ejercicios de oposición. Estas plazas se proveerán por oposición entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina que tengan aprobados los dos primeros cursos de Anatomía y Técnica Anatómica, debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y en el Reglamento general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Los ejercicios tendrán lugar conforme a la Real Orden de 28 de febrero de 1916 y a los acuerdos de los señores Director y Profesores del Instituto Anatómico, y consistirán:

1.º En una preparación anatómica sacada a la suerte entre cuatro o más, según el número de opositores. Los opositores, comunicados, harán la preparación en el número de horas que le señale el Tribunal. Para ello se facilitarán los medios necesarios, concediéndoles uno o dos ayudantes, que precisamente deberán ser alumnos del primer año de Medicina. La preparación anatómica, una vez concluida, se conservará hasta el segundo acto en un local cerrado con llave, que tendrá el Presidente del Tribunal.

Los opositores harán en público, y ante el Tribunal, la explicación y demostración de la preparación anatómica en el tiempo máximo de media hora.

2.º En contestar a tres temas sacados a la suerte entre ciento cincuenta del cuestionario. El Tribunal determinará el

tiempo máximo que se ha de conceder a los opositores para este ejercicio.

3.º En hacer una o más demostraciones en el cadáver sobre algunos de estos temas o sobre otros que estime más conveniente el Tribunal.

Al final de cada uno de los ejercicios el Tribunal deliberará sobre los opositores que deben ser eliminados y aquellos que puedan continuar.

El nuevo cuestionario para estas oposiciones está a disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Decano, extendidas en papel de 3 pesetas, acompañadas de sus hojas de estudios, presentándolas en la Secretaría General de la Universidad (Negociado de Medicina), en el término de treinta días sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 1 de julio de 1957.—El Secretario, E. Ferrández.—Visto bueno: el Decano, M. Sebastián.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Alcaldía de Alcoy por el que se hace pública la lista de opositores, nombramiento del Tribunal que ha de calificar los ejercicios y fecha y lugar de reunión para la provisión de una plaza de Sacerdote-Director Espiritual del Hospital.*

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria que celebró en 10 del corriente, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de agosto y 27 de julio últimos, respectivamente, para la provisión de la plaza de Sacerdote-Director Espiritual del Hospital:

a) Admisión solicitantes: Declarar admitido al concurso al único solicitante, don Vicente Martínez Martínez.

b) Nombramiento Tribunal: El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales, el muy reverendo señor Arcipreste, don Vicente Torregrosa y Torregrosa; el Profesor de Religión de la Escuela de Peritos Industriales y de la Maestría Industrial, don Vicente Amargós Cerezo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y el Capellán don Casimiro Valero Vicedo, que ha venido desempeñando la plaza objeto del concurso, considerada como de Técnico con título superior, y que actualmente se halla en situación de jubilado. Como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

c) Fecha y lugar reunión Tribunal: Se fija como fecha para la reunión del Tribunal, al objeto de que realice su labor de calificación, la del 22 de noviembre próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Lo que se hace público en cumplimiento

de lo que ordena el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en sus artículos séptimo, octavo y noveno, advirtiéndose, de conformidad con dicha disposición, que los interesados podrán impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, cuando estimen que tal nombramiento es contrario a las disposiciones vigentes.

Alcoy, 16 de octubre de 1957.—El Alcalde.

4.615.

\* \* \*

*ANUNCIO de la Alcaldía de Alcoy por el que se hace pública la lista de opositores, nombramiento del Tribunal que ha de calificar los ejercicios y fecha y lugar de reunión para la provisión de una plaza de Sacerdote-Director Espiritual del Santuario de la Fuente Roja.*

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria que celebró en 10 del corriente, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de 11 y 1 de julio próximo pasado, respectivamente, para la provisión de la plaza de Sacerdote-Director Espiritual del Santuario de la Fuente Roja:

a) Admisión solicitantes: Declarar admitido al concurso al único solicitante, don Vicente Amargós Cerezo.

b) Nombramiento Tribunal: El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales, el muy reverendo señor Arcipreste, don Vicente Torregrosa y Torregrosa; el Rvdo. señor Director Espiritual del Hospital, don Vicente Martínez Martínez, que desempeña interinamente esta plaza, considerada como de Técnico con título superior, y el señor Director de la Escuela de Peritos Industriales, don Luis Gisbert Botella, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

c) Fecha y lugar reunión Tribunal: Se fija como fecha para la reunión del Tribunal, al objeto de que realice su labor de calificación, la del 22 de noviembre próximo, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que ordena el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en sus artículos séptimo, octavo y noveno, advirtiéndose, de conformidad con dicha disposición, que los interesados podrán impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, cuando estimen que tal nombramiento es contrario a las disposiciones vigentes.

Alcoy, 16 de octubre de 1957.—El Alcalde.

4.616.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA DE OBRAS

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiendo solicitado don Florentino Díaz González, domiciliado en Tacoronte (Tenerife), la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las obras de construcción de una casa-cuartel para la fuerza de este Cuerpo en Tacoronte (Tenerife), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, que deberá hacerse judicialmente y presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de octubre de 1957.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, José Arenas Troya.  
4.681.

• • •

### Fábrica Nacional de Palencia

DIRECCION

EXPEDIENTE 4 BIS F. A. G.—Año 1957

Debidamente autorizada por la superioridad la adquisición por el sistema de:

Pesetas

9.500 kilogramos de acero para cajuelas, a 1.721,90 % ptas.	163.580,50
2.330 kilogramos de acero para muelles, a 5.168,10 % ptas.	120.416,73

Hasta las once horas del día 8 del próximo mes de noviembre se admiten ofertas para dicho concurso, ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en el mismo. Dichos pliegos se podrán examinar cualquier día laborable, durante las horas de oficina, en la Jefatura del Detail o tablón de anuncios de esta Fábrica.

Palencia, 18 de octubre de 1957.—El Coronel Director, José Villegas Silva.  
4.657.

• • •

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

*Rectificación al anuncio de anulación de billetes de la Lotería Nacional del sorteo de 25 de octubre de 1957.*

Habiéndose observado algunos errores de imprenta en la numeración de los billetes anulados del sorteo del 25 del mes en curso, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de octubre de 1957, número 268, dicho anuncio queda rectificado en el sentido

siguiente: Serie tercera: 15682 al 83, en lugar de 1582 al 83; serie sexta: 32607 al 08, en lugar de 32607 al 07; serie octava: 27715, en lugar de 2771, y 39193, en lugar de 3919, y en la serie novena: 32578 al 81, en lugar de 32578 al 8, continuando igual el resto de la numeración y demás características del expresado anuncio.

\* \* \*

### Delegaciones

BARCELONA

Desconociéndose el paradero del súbdito suizo Bernard Derrier por el presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.364/56, instruido por aprehensión de pañuelos de seda natural y varios, que han sido valorados en nueve mil ciento setenta y tres pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le comunica que el Ilustrísimo señor Delegado C. Hacienda ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 6 de noviembre de 1957, a las once treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para resolver lo que proceda en el expediente más arriba indicado.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho; advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para tomar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no ha practicado la aludida designación. Se le previene, por último, que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 17 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal (legible).—Visto bueno, el Presidente (legible).  
7.026

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 29 de noviembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 402/57, instruido por aprehensión de cobre y café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Pérez Martínez, cuyo último

domicilio conocido era en Canadelo Bajo (Vigo) y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que deberá designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter Permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 11 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, E. Páramo.  
7.053.

• • •

El Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 13 de diciembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 966 de 1956, instruido por descubrimiento de café y almendra, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado, José Monteagudo Caeiro, cuyo último domicilio conocido era en Las Fragas-Campo Lameiro, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 15 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado, Presidente, Ernesto Páramo.  
7.054.

• • •

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

SECRETARIA GENERAL

*SUBASTA para la instalación de agua fría, caliente y calefacción del Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander), pabellón «María Luisa»*

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de la instalación de agua fría, caliente y calefacción del Pabellón «María Luisa» del Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones.
- Presupuesto.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de siete mil quinientas siete pesetas con treinta y un céntimos (7.507,31 ptas.).

El tipo de licitación será de ciento ochenta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (187.682,88 ptas.).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o persona en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de octubre de 1957.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ullbarri.

4.651.

\* \* \*

*SUBASTA de las obras de pintura que se precisa ejecutar en el Sanatorio Antituberculoso de «Monte Naranco», Oviedo*

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de pintura que se precisa ejecutar en el Sanatorio Antituberculoso «Monte Naranco», de Oviedo.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a

las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones.
- Presupuesto.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de trece mil trescientas treinta pesetas con cuarenta céntimos (13.330,40 ptas.).

El tipo máximo de licitación será de seiscientos sesenta y seis mil quinientas veinte pesetas con doce céntimos (pésetas 666.520,12).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o persona en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de octubre de 1957.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ullbarri.

4.652.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Servicios Hidráulicos

#### NORTE DE ESPAÑA

#### OVIEDO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado estos Servicios Hidráulicos la petición que se refiere en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eugenio Vázquez Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Quiroga.

Término municipal en que radicarán las obras: Quiroga (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, C. Conti.

807

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de septiembre de 1956 falleció en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) el obrero Antonio Vega Pérez, de veinte años de edad, natural de Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas), hijo de Antonio y de Fidelina, domiciliado en Santa Lucía de Tirajana, que trabajaba al servicio de José Carmelo Cabrera Hidalgo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de noviembre de 1956 falleció en Veneros (León) el obrero Agustín Fernández Manso, de veintinueve años de edad, natural de Ablaña (Oviedo), hijo de Santiago y de Victorina, domiciliado en Llama de Colle (León), que trabajaba al servicio de Hüllera Oeste de Sabero, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de marzo de 1957 falleció en La Jarrina (León) el obrero Antonio Prieto Rodríguez, de veinticinco años de edad, natural de Vega de Espinareda, hijo de Cipriano y de Rosa, domiciliado en Lillo del Bierzo (León), que trabajaba al servicio de Antracitas de Fabero, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1957 falleció en Ibro (Jaén) el obrero Juan Muñoz Marín, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Ibro (Jaén), hijo de Gonzalo y de Rosalía, domiciliado en la avenida de Marín Echevarría, 11, Ibro, que trabajaba al servicio de Viuda e Hijos de Luis Fernández Martínez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de febrero de 1957 falleció en Puertollano (Ciudad Real) el obrero Jacinto Sánchez Díaz, de veintiséis años de edad, natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Sandalio y de Carmen, domiciliado en la bajada de Nuestra Señora de Gracia, número 66, Puertollano, que trabajaba al servicio de Mina «María Isabel».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de enero de 1957



falleció en el Hospital de Santiago el obrero José María Samper Valero, de veinticinco años de edad, natural de Pajaroncillo (Cuenca), hijo de Escolástico y de Elisa, domiciliado en Pajaroncillo (Cuenca), que trabajaba al servicio de Romero, Girón y Compañía, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de abril de 1957 falleció en la Casa de Salud de Valdecilla el obrero Facundo Diez Canales, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Santander, hijo de Casimiro y de Josefa, domiciliado en Cueto B.º Arriba, 13, Santander, que trabajaba al servicio de Antonio Lombardo López.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviembre de 1956 falleció en Tudela-Veguín (Oviedo) la obrera Adelina González Alvarez, de treinta y dos años de edad, natural de La Felguera-Langreo (Oviedo), hija de Alfredo y de Sofía, domiciliada en Tudela-Veguín (Oviedo), que trabajaba al servicio de Hidrocarburos Asturianos, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de diciembre de 1956 falleció en Llodio (Alava) el obrero Juan Carlos Fernández Mendivil, de dieciocho años de edad, natural de Llodio (Alava), hijo de Francisco y de Juana, domiciliado en Nervión, 14, tercero, Llodio (Alava), que trabajaba al servicio de Aceros de Llodio, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Director adjunto, Isaac Galcerán Valdés.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Subsecretaría**

**ESCUELA DE ORGANIZACION INDUSTRIAL**

**CONVOCATORIA PARA CURSAR ESTUDIOS**

El Reglamento de la Escuela de Organización Industrial, aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional y de Industria, establecida la enseñanza para postgraduados en las ramas de Organización de la Producción y de la Empresa. De acuerdo con lo anterior, se comenzarán en el próximo mes de febrero de 1958 las enseñanzas de Organización de la Empresa, en su grado superior, y de Organización de la Producción, en sus grados superior y medio.

1. Se convocan treinta plazas para la rama de Organización de la Empresa, grado superior; otras treinta para la de Organización de la Producción, en su grado superior, y otras treinta plazas en esta misma rama, grado medio.

2. Para solicitar ser admitido a cursar tales estudios será necesario acreditar, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de la Escuela, lo siguiente:

a) Ser español y no poseer antecedentes penales, además de reunir las condiciones legales exigidas por las Leyes generales del Estado.

b) Para aspirar a cursar la disciplina de Organización de la Producción en su grado superior deberán ostentar el título oficial de Ingeniero civil en cualquiera de sus especialidades, Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción o Ingeniero de Armas Navales. Asimismo también podrán ser admitidas las solicitudes de quienes estén en posesión de otros títulos reconocidos que, a juicio de la Comisión calificadora designada por

la Junta de Gobierno de la Escuela, de acuerdo con lo establecido en la Orden de constitución de la Escuela y Orden complementaria de 30 de septiembre de 1955, sean equivalentes en categoría y especialidad a los anteriores.

Como requisito para aspirar a cursar el grado medio de Organización de la Producción deberá poseerse un título reconocido por el Estado que acredite nivel técnico o científico suficiente para la iniciación de tales estudios.

Para aspirar a cursar el grado superior de Organización de la Empresa será requisito indispensable poseer el título oficial de Ingeniero civil en cualquiera de sus especialidades, Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales o el de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Derecho, Ciencias Físicas, Químicas o Matemáticas o el de Actuario o Intendente Mercantil. Asimismo también podrán ser admitidas las solicitudes de quienes estén en posesión de otros títulos reconocidos que, a juicio de la Comisión calificadora designada por la Junta de Gobierno de la Escuela, de acuerdo con lo establecido en la Orden de constitución de la Escuela y Orden complementaria de 30 de septiembre de 1955, sean equivalentes en categoría y especialidad a los anteriores.

c) Acreditar experiencia en la Empresa o en la Administración pública.

3. La Junta de Gobierno designará una Comisión calificadora que hará la selección valorando:

- a) Méritos que cada aspirante aporte.
- b) Prueba de inglés.

c) Pruebas psicotécnicas adecuadas para la especialidad que se trata de cursar.

4. El curso comenzará a mediados del mes de febrero de 1958 y concluirá en el mes de julio del mismo año.

5. El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 10 de enero de 1958. Dichas solicitudes, dirigidas al Presidente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial, serán enviadas al domicilio de la Escuela en Madrid, calle J. Gutiérrez Abascal, 2.

6. Los derechos de asistencia para cursar estos estudios serán de 6.000 pesetas para los grados superiores y de 4.000 pesetas para el grado medio, recibiendo los alumnos gratuitamente apuntes, resúmenes de artículos, material de casos, etc.

7. La Escuela podrá conceder dentro de las plazas anunciadas hasta cinco becas por cada especialidad y grado, consistentes por lo menos en la supresión de los derechos de asistencia y pudiendo comprender además una remuneración no superior a 3.000 pesetas mensuales durante el tiempo que dure el curso.

8. Aquellos que deseen les sea concedida una beca deberán hacerlo constar en su solicitud, indicando todos aquellos detalles que crean oportunos para aspirar a tal beneficio. La concesión de las becas será efectuada por la Junta de Gobierno.

9. Terminado el curso, previas las pruebas oportunas y propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma de **ciencia**.

Madrid, 22 de octubre de 1957.—El Vicepresidente de la Junta de Gobierno, Alejandro Suárez.

**Dirección General de Industria**

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de marzo de 1957.*

C. P. N. núm. 6.100, expedido en 11-7-1952

**REY IZQUIERDO, JOSE.—«PRODUCTOS «EXPRES»**

Fábrica de cremas para pisos y calzados.—Oficinas y fábrica: Alfonso Rodríguez Santamaría, 14, Madrid

	Producción normal	Capacidad de producción
<b>Productos que fabrica:</b>		
Cremas para pisos y muebles ... ..	70.000 Kg.	100.000 Kg.
Crema para el calzado ... ..	30.000 »	40.000 »
Barniz para pisos ... ..	5.000 »	10.000 »
Desinfectantes ... ..	1.000 lts.	10.000 lts.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de 300 días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

**Delegaciones**

**MADRID**

**SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE GAS**

Don José Valdés López, Director de Gas Madrid, S. A., domiciliada en Madrid, ronda de Toledo, 8, solicita concesión administrativa para la ampliación de los medios de obtención de gas en su fábrica de Madrid.

La nota extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley de Defensa y Ordenación de la Industria en su artículo 4.º y Reglamento de Servicio Público de Gas, título II, artículo 6.º, para que los que

lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

*Nota extracto*

Nueva instalación para la obtención de 60.000 metros cúbicos diarios de gas carburado, de poder calorífico de 3.500 a 4.500 calorías metro cúbico (a 0º C y 760

milímetros), utilizando coque producido en las baterías de destilación de la fábrica y «fuel-oil» o «gas-oil», indistintamente. Importe de esta instalación, pesetas 20.944.400.

Instalación de una nueva planta de gases rotativos para la producción de gas mixto, en orden a incrementar en un 18 por 100 la capacidad de producción de la batería de destilación «Didier» actualmente en funcionamiento. Importe. 10.901.497 pesetas.

7.074.

\* \* \*

Don José Valdés López, Director de Gas Madrid, S. A., domiciliada en Madrid, ronda de Toledo, 8, solicita concesión administrativa para la ampliación de los medios de distribución de gas en Madrid.

La nota extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley de Defensa y Ordenación de la Industria en su artículo 4.º y Reglamento de Servicio Público de Gas, título II, artículo 6.º, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

*Nota extracto*

Ampliación de los medios de distribución actuales de Gas Madrid, S. A., mediante la instalación de una nueva canalización de alta presión con tubería de 600 milímetros de diámetro interior; ramales secundarios, asimismo en alta presión, de 250 milímetros de diámetro interior, y nuevos ramales de tubería de fundición para baja presión que permitan atender el suministro a las nuevas urbanizaciones y construcciones de la capital. Importe total, 11.332.723 pesetas.

7.077.

## CIUDAD REAL

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Arias Valle.  
Emplazamiento: Montiel.  
Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Sustitución de toda la maquinaria de su fábrica de gaseosas e instalación de una lavadora y un filtro.

Producción: 600 litros por hora de bebidas carbonícas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

800.

## MURCIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Nicolás Martínez.  
Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Capital: 186.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de mosaicos instalando una prensa manual.

Producción: 11.700 metros cuadrados de mosaicos al año.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.  
10.883.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Zoilo Mora Navarro.  
Emplazamiento: Llano de Brujas (Murcia).

Capital: 40.000 pesetas. Valor de la instalación: 21.950 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 12.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.  
10.880.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Romero Espinosa.

Emplazamiento: Aljucer (Murcia).  
Capital: 900.000 pesetas. Valor de la instalación: 505.450 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales, con sección aneja de elaboración de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 18.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.  
10.887.

\* \* \*

Peticionario: Don Alfonso Jiménez Magán.

Emplazamiento: Jumilla (Murcia).  
Capital: 472.400 pesetas. Valor de la instalación: 272.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales, con sección aneja de elaboración de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 12.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.  
10.886.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan López Agut

Emplazamiento: Aguilas (Murcia).  
Capital: 80.000 pesetas. Valor de la instalación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una

nueva industria de limpieza y clasificación de tomate.

Producción: 100.000 kilogramos al año.  
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.  
10.885.

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Joaquín Sánchez Cánovas.

Emplazamiento: Molina de Segura, (Murcia).

Capital: 182.700 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con la instalación de dos prensas excéntricas.

La producción de conservas no varía.  
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.  
10.884.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Nieto Fedreno.

Emplazamiento: Lobosillo (Murcia).

Capital: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de molino de piensos un motor eléctrico de 10 CV. por otro de 15 CV.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.  
10.882.

## OVIEDO

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Ceñera García.

Objeto: Instalar en su industria de confitería, sita en Sama de Langreo, un horno eléctrico para cocción, de dos cámaras, y estufa de fermentación; superficie, 11.900 centímetros cuadrados; potencia, 7.050 w.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en 70.000 pesetas.

Producción: Artículos de confitería diversos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
10.994.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Pérez Sutil.  
Objeto: Ampliar industria de talleres eléctricos, sita en Gijón, con la instala-

ción de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un elevador semi-hidráulico, de tres toneladas. Un grupo compresor «Canadá», tipo C-2, de 200 litros de capacidad, con electromotor de dos CV. Un equipo para engrase. Un centro de transformación de 15 KVA.

Capital: Queda fijado en 150.000 pesetas.

Producción: Reparaciones eléctricas diversas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 10.988.

\* \* \*

Peticionario: Don Máximo Carracedo Garizurieta.

Objeto: Ampliar industria de panadería, sita en Lugones-Siero, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una divisora mecánica y electromotor de 1.50 CV. Una mezcladora, con motor de 1.50 CV., y formadora con electromotor de 1.50 CV.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Queda fijada en 208.000 kilogramos de pan anuales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, por duplicado ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 24 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 10.989.

\* \* \*

Peticionario: Don Luis Moris González.

Objeto: Ampliar su industria impresora, sita en Gijón, con la instalación de la siguiente maquinaria de procedencia nacional:

Una máquina plana tipográfica, luz interior, 48 por 35 centímetros.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: Queda fijada en 2.400.000 ejemplares.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 24 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 10.990.

\* \* \*

Peticionario: Doña Julia Cortada Villar.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de lactosa, sita en Villaviciosa, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una mezcladora, con electromotor de dos CV. Dos molinos de diez y tres CV. de potencia, respectivamente. Un concentrador, capacidad 1.000 litros por hora, con electrobomba de cinco CV. Un motor de cinco CV. para el tiro forzado de la caldera. Una máquina auxiliar con electromotor de 0.50 CV.

Capital: Aumenta en 250.000 pesetas.

Producción: No altera esencialmente la capacidad de producción actualmente reconocida (72.000 kilogramos anuales de lactosa, partiendo del suero de la leche).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, ante esta Delegación, por duplicado y en el plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 10.993.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Droguerías e Industrias Reunidas, S. A.

Objeto: Instalar una industria de canteado, biselado y plateado de vidrios en Avilés, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una máquina automática de biselar, con motor eléctrico de dos CV. Una máquina de pulir, con electromotor de 1,50 caballos de fuerza. Una máquina de pasar fondos, con electromotor de 1,50 CV. Un soporte torno para pulir al corcho.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Trabajos de canteado, biselado y plateado de vidrios, con un total de 2.000 metros al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 10.992.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Argüelles Díaz.

Objeto: Establecer en Colunga una industria de proyecciones cinematográficas, que se denominará «Cine Costa Verde», compuesta por equipo proyector sonoro de 35 milímetros de paso de cinta, de procedencia nacional, y accesorios correspondientes.

Aforo: 332 localidades.

Presupuesto: Unas 525.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, 13. cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 10.989.

\* \* \*

Peticionario: Sociedad Española de Carburros Metálicos (S. A.).

Objeto: Establecer en Oviedo una industria de obtención de oxígeno (en forma gaseosa) y acetileno

La maquinaria será de procedencia nacional, excepto la que a continuación se expresa, cuya importación se solicita:

Para obtención de oxígeno:

Un compresor de aire.

Una máquina de expansión.

Un aparato de intercambio, licuación y separación en dos cuerpos cilíndricos unidos entre sí.

Una bomba de oxígeno líquido.

Dos filtros intercambiables para oxígeno líquido.

Los elementos destinados a la obtención de acetileno serán todos de procedencia nacional.

Producción: 200 metros cúbicos/hora de oxígeno en forma gaseosa (o la misma producción en forma líquida), jornada de veinticuatro horas/día; 20 kilos/hora de acetileno, jornada de ocho horas/día.

Presupuesto: 6.300.000 pesetas, de las que 3.945.000 pesetas aproximadamente corresponden a los elementos a importar

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, 13. cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 10.890.

#### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima Metalúrgica del Nalón.

Objeto: Sustituir y ampliar elementos en industria de desastañado, sita en La Felguera (Lada), que serán:

Dos ventiladores. Un polipasto de 1.500 kilogramos. Un polipasto de 500 kilogramos. Tres prensas de fricción, con motores de 4,50 CV. Un centrífuga vertical, con motor de tres CV. Una bomba a engranajes de 2.000 litros por hora, con motor de dos CV. Una balsa de reacción, con motor de dos CV.

No se solicita importación alguna.

Capital: Queda fijado en 250.000 pesetas.

Producción: Queda en 20.000 kilogramos de carbonato de cinc, 20.000 kilogramos de sulfato de cinc, 400 toneladas de desperdicio de hojalata y 2.000 kilogramos de estaño.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 10.987.

#### SALAMANCA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: D. Salvador Ruipérez Dominguez.

Objeto: Instalar en término municipal de Navales, para servicio de la finca denominada «Revilla la Alta», una estación de transformación con potencia de 10 KVA., y un ramal trifásico, 13.200 V., 2.117 metros, derivado de la línea que sirve a citado pueblo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía, 1.

Salamanca, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz,

10.911

#### SANTANDER

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Carburros Metálicos.

Capital: 2.504.515 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de oxígeno y acetileno disuelto.

Emplazamiento: Santander (capital) o Torrelavega.

Maquinaria a emplear:

Planta de oxígeno: Compresor de aire; máquina de expansión; torres de lejía; columnas de rectificación e intercambio; compresor de oxígeno; gasómetro

Planta de acetileno: Generador de gas; secadores; purificadores; compresor; gasómetro.

Se solicita la importación de las columnas de rectificación e intercambio, por valor aproximado de 780.000 pesetas, y de la máquina de expansión, por valor aproximado de 185.000 pesetas, todo ello de procedencia alemana.

Producción horaria: 80 metros cúbicos de oxígeno y 20 metros cúbicos de acetileno.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García. 10.933

## SORIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. I. N. D. A.»  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de aprovechamiento de aceites y fabricación de vitaminas, sita en San Esteban de Gormaz, con maquinaria nacional por valor de 80.000 pesetas.

Variar las condiciones autorización, en el sentido de utilizar, además de materias primas nacionales, las siguientes de procedencia extranjera, cada año:

300 kilogramos de 2-6 diterciario butil-4 metil fenol.

15 kilogramos de hidroxianisol butilado.  
20 kilogramos de etilen-diamin-tetra-acetato sódico.

Por un valor total de 52.500 pesetas.  
Recibir asistencia técnica de una casa extranjera, mediante el pago de un canon convenido.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Alcal.

799

## TOLEDO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Marín Chinchón.

Emplazamiento: Villasequilla.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de piensos simples para uso público.

Capacidad de producción: 7.200 kilogramos de harinas de cereales no panificables.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 10.995

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Herederos de don Jerónimo Sierra Nestar.

Emplazamiento: Toledo. Bajada de la Incurnia.

Capital de la ampliación: 414.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de la molinenda del sistema de piedras por cilindros.

Capacidad de producción: Queda invariable.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 10.891

## VIZCAYA

### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fundiciones Agasa.»  
Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 5.000 V., derivada de la de Durango-Ermita de «Iberduero», hasta el centro de transformación de la industria petrolífera en Olaceta (Berriz), con una longitud de 566 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 10.916

\* \* \*

Peticionario: «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 250 KVA., relación de transformación 30.000/280-220 V., para los nuevos talleres de la industria petrolífera en Urduliz.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 10.915

\* \* \*

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica, tipo aéreo-intemperie, sobre un apoyo de hormigón, con un transformador de 50 KVA., relación 13.200/230-133 V., en el barrio Nocedal, de Ortuella.

Los materiales a emplear en la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 10.918

\* \* \*

Peticionario: Don Ignacio Iregui.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la implantación: 75.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de resortes biconicos.

Producción: 720.000 muelles anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 10.917

## ZAMORA

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Angel Rodriguez y don Máximo González.

Emplazamiento: Remesal.

Capital: 64.000 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 15.000 V., de 300 metros de longitud, y centro de transformación con transformador de 9 KVA.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Villato 3.

Zamora, 24 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 10.963

## ZARAGOZA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Montañanesa, S. A.»  
Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 35.457.062 pesetas; valor nueva industria, 12 millones.

Objeto: Ampliar fábrica de papel continuo y cartoncillos ondulados, instalando una máquina plana continua, de 2.600 milímetros ancho útil, y equipos auxiliares para papeles finos, embalajes y similares.

Producción anual: Pasará de 8.500 Tm a 14.500 Tm de papel embalaje y cartoncillos ondulados.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Construcción nacional, bajo licencia francesa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 10.892

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Moreno Viferta.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Pasa de 100.000 a 687.000 pesetas.

Objeto: Ampliar taller de cerrajería mecánica, instalando máquinas con 50 KW, y valor de 337.000 pesetas.

Producción anual: Pasa de 271.000 a 542.000 pesetas de cerrajería en general. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 10.893

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Agronómicas

#### HUELVA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Casado Cobos, Jefe del Grupo Colonización.

Localidad: Chucena.

Capital de la instalación: 1.206.088 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos de los cooperativistas.

Materia prima a emplear: Uva.

Maquinaria a instalar: U. elevador de uva, una estrujadora, una prensa hidráulica, dos bombas de trasiego, cuatro jaulas de emparrillado, una bomba; motores con 17 CV.

Se hace pública esta solicitud, para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva, Gran Vía, 5, en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación.

Huelva, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano. 805-4

Peticionario: Don Francisco Pérez Mondaca. Jefe del Grupo Colonización número 1.455. «Nuestra Señora del Rocío».

Localidad: Almonte.  
Capital de instalación: 3.877.049,25 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos de los cooperativistas.

Materia prima a emplear: Uva.  
Maquinaria a instalar: Una báscula, un transformador, dos elevadoras, dos estrujadoras, cuatro prensas hidráulicas, dos diferenciales, cinco bombas trasiego, etcétera, con motores con 60 CV.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva, Gran Vía, 5, en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación.

Huelva, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.  
805-3

\* \* \*

Peticionario: Don Manuel Domínguez Fernández. Jefe del Grupo de Colonización núm. 1.473. «Nuestra Señora de los Dolores».

Localidad: Trigueros.  
Capital de la instalación: 1.934.347,90 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos de los cooperativistas.

Materia prima a emplear: Uva.  
Maquinaria a instalar: Una elevadora de uva, una báscula, un transformador, una estrujadora, dos prensas hidráulicas, tres bombas de trasiego, un elevador de orujo, 14 emparrillados de maderas, etcétera; motores con 35 CV.

Se hace pública esta solicitud, para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva, Gran Vía, 5, en el plazo de diez días a contar de esta publicación.

Huelva, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.  
805-2

\* \* \*

Peticionario: Don Rodrigo Pacheco Avedaño. Jefe del Grupo Sindical Colonización núm. 1.472. «Nuestra Señora del Pino».

Localidad: Niebla.  
Capital de instalación: 706.300,10 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos de los cooperativistas.

Materia prima a emplear: Uva.  
Maquinaria a instalar: Un elevador, una estrujadora, una prensa, dos bombas de trasiego, cuatro jaulas emparrilladas; motores con 20 CV.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva, Gran Vía, 5, en el plazo de diez días hábiles a contar de esta publicación.

Huelva, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.  
805-1.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Nadal Herandis.

Localidad: Poliña del J. car. Calvo Sotelo, núm. 49

Objeto de la petición: Nueva industria machacadora de naranja.

Capital: 10.700 pesetas.  
Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escri-

tos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.  
6.861

\* \* \*

## Jefaturas de Ganadería

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan García Castell.  
Industria: Taller de elaboración de tripas para embutidos.

Emplazamiento: Barcelona.  
Capacidad de producción: Industrialización de unas 12.000 madejas.

Elementos de trabajo: Un termo calentador; un insuflador o compresor; dos mesas de mármol; seis vasijas para guardar género; cuatro cubos y diez bastidores.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera), las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 8 de octubre de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
6.851

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Tortolés Aparici.

Emplazamiento: Masamagrell, calle Pajaré Molino de la Magdalena.

Industria: Harinas de pescado y sangre. Pienso.

Capital instalación: 10.900 pesetas.  
Productos a elaborar: 90.000 kilos de harina de pescado, 18.800 kilos de harina de sangre, 22.500 kilos de grasa de pescado.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de diez días siguientes, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los interesados, entidades o personas que se consideren afectados, puedan presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía del Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por cuadruplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de octubre de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
6.862

\* \* \*

## Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor, números 87.253 y 87.280, expedidos por el Almacén de Pétrola, importantes 16.720 y 25.075 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a sus legítimos dueños, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Albacete, 23 de septiembre de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).  
806

## MINISTERIO DEL AIRE

## Juntas Liquidadoras de Material

ALBACETE

SUBASTAS

Se celebrarán en la Maestranza Aérea de Albacete los días 11, 18 y 25 de noviembre próximo, a las quince horas, comprendiendo diverso material y vehículos.

Detalles en el tablón de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 21 de octubre de 1957.—El Secretario, Manuel Lacarra Portillo.  
4.679.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de octubre de 1957 por la que se habilita nuevo plazo para la presentación de instancias para los exámenes de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Pontevedra.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 16 de mayo de 1957 se convocaron exámenes para habilitar al ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Pontevedra, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mayo del mismo año, y dado el tiempo transcurrido desde la citada convocatoria, sin que los ejercicios hayan tenido lugar, parece oportuno abrir un nuevo plazo de presentación de instancias, por lo que en virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer:

Se habilita nuevo plazo, de un mes, que se computará a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentar en la Delegación Provincial de Pontevedra las instancias, acompañadas únicamente del recibo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. I., muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1957.—Por delegación, José Luis Villar Palasi

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

SUBASTA

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, y ratificado por la superioridad, el proyecto número 338, de red de alcantarillado y drenaje en el sector de la Quintana, segunda fase, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría General, sita en

la calle de Agustín Bethencourt, núm. 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables, y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 961.464,63 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional, que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, es la de 19.229,29 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro general de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado y drenaje en el sector de la Quintana, segunda fase», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director, Gerente, y Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, y hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad, ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce y media horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana

de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, el Director Técnico el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima. Por haber sido formulado el presupuesto con anterioridad a primero de noviembre de 1956, se admitirán proposiciones aun cuando su cuantía exceda del presupuesto de contrata que se fija en la base segunda.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de red de alcantarillado y drenaje en el Sector de la Quintana, II fase, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, por la cantidad de ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903. Madrid, ..... de ..... de 1957.

(El licitador).

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determinará la vigente Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Comisario general, Julián Laguna. 4.650.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, y ratificado por la superioridad, el proyecto número 460, de sendas y aceras de la zona derecha del sector de la avenida de los Hermanos Gar-

cía. Noblejas, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Agustín Bethencourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de once a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 2.095.589,65 pesetas, para la ejecución de las mismas.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional, que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales es la de 36.433,85 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro general de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de sendas y aceras de la zona derecha del sector de la avenida de los Hermanos García Noblejas», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director Gerente, y Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Adminis-

tración y Contabilidad, ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima. Por haber sido formulado el presupuesto con anterioridad a primero de noviembre de 1956, se admitirán proposiciones aun cuando su cuantía exceda del presupuesto de contrata que se fija en la base segunda.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de sendas y aceras de la zona derecha del sector de la avenida de los Hermanos García Noblejas, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que se ha de regir dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobados por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, ..... de ..... de 1957.

(El licitador),

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determine la vigente Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Comisario general, Julián Laguna. 4.649.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, y ratificado por la superioridad, el proyecto de reparación y conservación de la urbanización del sector N. E. de Cuatro Caminos, zonas Norte y Sur, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Agustín Bethencourt, núm. 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 1.003.789 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional, que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, es la de 20.056,84 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro general de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de reparación y conservación de la urbanización del sector N. E. de Cuatro Caminos, zonas Norte y Sur», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director Gerente, y Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría, la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado, como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de esta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, y hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad, ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce quince horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, 5.ª planta.

Se celebrará la subasta ante una mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima. Por haber sido formulado el presupuesto con anterioridad a primero de noviembre de 1956, se admitirán proposiciones aun cuando su cuantía exceda del presupuesto de contrata que se fija en la base segunda.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de reparación y conservación de la urbanización del sector NE. de Cuatro Caminos, zonas Norte y Sur, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados

detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, ..... de ..... de 1957.

(El licitador),

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Comisario general, Julián Laguna. 4648.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, y ratificado por la superioridad, el proyecto número 284, de urbanización en el sector interior de la Ventilla, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Agustín Bethencourt, núm. 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de una a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 769.576,09 pesetas, para la ejecución de las mismas.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional, que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, es la de 15.391,52 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro general de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de urbanización en el sector interior de la Ventilla», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 de capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director Gerente, y Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda repre-

sentado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, y hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad, ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante cinco minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima. Por haber sido formulado el presupuesto con anterioridad a primero de noviembre de 1956, se admitirán proposiciones aun cuando su cuantía exceda del presupuesto de contrata que se fije en la base segunda.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de .....), mayor de

edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de urbanización en el sector interior de la Ventilla, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, ..... de ..... de 1957.

(El licitador),

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Comisario general, Julián Laguna. 4647.

\* \* \*

## Instituto Nacional de la Vivienda

CATALUÑA

Delegación Regional

CONCURSOS-SUBASTAS

Se convoca concurso-subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de 132 viviendas de «renta limitada», diez tiendas, iglesia y casa rectoral, del grupo II, categorías segunda y tercera, en Barcelona (La Bordeta), de las que es promotora la Entidad Benéfico-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico».

Este concurso-subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 23 de diciembre de 1956.

El presupuesto de contrata asciende a catorce millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientas dieciséis pesetas con nueve céntimos (14.749.216,09 pesetas).

La fianza provisional que para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse, en metálico o en efectos públicos, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o mediante garantía bancaria, a disposición de la Mesa, asciende a ciento cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas con ocho céntimos (153.746,08 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Regional de Cataluña del Instituto Nacional de la Vivienda, Princesa, 1 y 3, cuarto, Barcelona, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y en las horas hábiles de oficina; si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la citada Delegación Regional de Cataluña del Instituto Nacional de la Vivienda y en el local social de la Entidad promotora, avenida de José Antonio, 608, quinto A, Barcelona, durante los días hábiles señalados.



Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

«Viviendas del Congreso Eucarístico» gozará del derecho de tanteo, por estar facultado expresamente respecto a la adjudicación de las obras en sus propios proyectos.

Los licitadores se atenderán en todo lo que no venga especialmente recogido en la presente convocatoria a las normas sobre adjudicación dictadas por este Organismo.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.

4.635.

\* \* \*

Se convoca concurso-subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de 32 viviendas de «renta limitada» y ocho tiendas del grupo II, categoría tercera, en Barcelona (Can Ros), de las que es promotora la Entidad Benéfico-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico».

Este concurso-subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 23 de diciembre de 1956.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones dieciséis mil sesenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (3.016.065,78 pesetas).

La fianza provisional que para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse, en metálico o en efectos públicos, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o mediante garantía bancaria a disposición de la Mesa, asciende a cincuenta mil doscientas cuarenta pesetas con noventa y ocho céntimos (50.240,98 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Regional de Cataluña del Instituto Nacional de la Vivienda, Princesa, 1 y 3, cuarto, Barcelona, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y en las horas hábiles de oficina; si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la citada Delegación Regional de Cataluña del Instituto Nacional de la Vivienda y en el local social de la Entidad promotora, avenida de José Antonio, 608, quinto A, Barcelona, durante los días hábiles señalados.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Los licitadores se atenderán en todo lo que no venga especialmente recogido en la presente convocatoria a las normas sobre adjudicación dictadas por este Organismo.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.

4.636.

Se convoca concurso-subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de 20 viviendas de «renta limitada» del grupo II, categoría segunda, en San Juan de Vilasar (Barcelona), de las que es promotora la Entidad Benéfico-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico».

Este concurso-subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 23 de diciembre de 1956.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (2.078.440,65 pesetas).

La fianza provisional que para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse, en metálico o en efectos públicos, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o mediante garantía bancaria, a disposición de la Mesa, asciende a treinta y seis mil ciento setenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (36.176,61 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Regional de Cataluña del Instituto Nacional de la Vivienda, Princesa, 1 y 3, cuarto, Barcelona, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y en las horas hábiles de oficina; si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la citada Delegación Regional de Cataluña del Instituto Nacional de la Vivienda y en el local social de la Entidad promotora, avenida de José Antonio, 608, quinto A, Barcelona, durante los días hábiles señalados.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

«Viviendas del Congreso Eucarístico» gozará del derecho de tanteo, por estar facultado expresamente respecto a la adjudicación de las obras en sus propios proyectos.

Los licitadores se atenderán en todo lo que no venga especialmente recogido en la presente convocatoria a las normas sobre adjudicación dictadas por este Organismo.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.

4.637.

\* \* \*

Se convoca concurso-subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de 155 viviendas de «renta limitada», 40 tiendas y tres almacenes del grupo II, categoría segunda, en Barcelona (Can Ros), de las que es promotora la Entidad Benéfico-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico».

Este concurso-subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 23 de diciembre de 1956.

El presupuesto de contrata asciende a diecinueve millones doscientas setenta y

dos mil trescientas noventa y siete pesetas con un céntimo (19.272.397,01 pesetas).

La fianza provisional que para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse, en metálico o en efectos públicos, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o mediante garantía bancaria, a disposición de la Mesa, asciende a ciento setenta y seis mil trescientas sesenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos (176.361,98 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Regional de Cataluña del Instituto Nacional de la Vivienda, Princesa, 1 y 3, cuarto, Barcelona, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y en las horas hábiles de oficina; si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la citada Delegación Regional de Cataluña del Instituto Nacional de la Vivienda y en el local social de la Entidad promotora, avenida de José Antonio, 608, quinto A, Barcelona, durante los días hábiles señalados.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Los licitadores se atenderán en todo lo que no venga especialmente recogido en la presente convocatoria a las normas sobre adjudicación dictadas por este Organismo.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.

4.638.

\* \* \*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Delegaciones Provinciales de Sindicatos

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONCURSO público para la adquisición de un aparato de Rayos X, con destino a la Obra Sindical «18 de Julio», de esta provincia

Habiendo quedado desierto el concurso público convocado con fecha 13 de septiembre de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de septiembre de 1957, número 243, para la adquisición de un aparato de Rayos X, con destino a la Obra Sindical «18 de Julio», de esta provincia, por el presente se hace público la convocatoria de segundo concurso público, para contratar la adquisición del referido aparato de Rayos X con destino a la Obra Sindical «18 de Julio» de esta C. N. S., para conocimiento de quienes pudiera interesar, al objeto de que pueda presentar proposiciones en esta J. E. A. P., sita en Juan Padrón, 12, donde estarán de manifiesto las condiciones técnicas y jurídicas y económicas por las que ha de regirse la contratación de esta adquisición.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y periódicos locales será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1957.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Pablo Hernández Matos.  
4.658.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### VALLADOLID

Se convoca concurso para proveer la plaza vacante de Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Diputación Provincial, de la primera zona de Medina del Campo, de conformidad con las normas establecidas por el vigente Estatuto de Recaudación, aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948.

Los que aspiren a esta plaza habrán de someterse a las siguientes

#### Bas es

Primera.—La referida primera zona de Medina del Campo comprende los siguientes pueblos: Ataquines, Bobadilla, Brañojos, El Campillo, Cervillejo, Fuente el Sol, Gómeznarro, Lomoviejo, Moraleja de las Panaderas, Curiel, Pozal de Gallinas, Pozáldez, Ramiro, Rubí de Bracamonte, Salvador, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, Velascávaro y La Zarza.

Segunda.—Podrán concursar con carácter preferente los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones y mayores de edad, que se encontrasen en situación activa el día 6 de mayo del presente año, fecha en que se produjo la vacante, y además reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

También podrán concursar, para el caso de que no haya concursantes aptos funcionarios del Ministerio de Hacienda, los actuales funcionarios administrativos, en propiedad, de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, varones, mayores de edad, que el día 6 de mayo del corriente año se encontrasen en situación activa y con más de cuatro años de servicios a la Diputación Provincial, los cuales, si actualmente son Auxiliares Recaudadores, precisarán, además, reunir idénticas condiciones que las requeridas en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación para el caso de Recaudadores funcionarios de Hacienda.

Igualmente podrán concursar, para el caso de que no haya concursantes de las dos clases anteriormente referidas, aspirantes de turno libre, los cuales deberán reunir las condiciones generales de capacidad reglamentarias y justificar cuantos méritos consideren oportunos, que serán apreciados libremente por la Corporación.

A los fines de la resolución del concurso entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, se establecen, por orden de preferencia, los siguientes grupos de concursantes:

1.º Funcionarios que actualmente sean recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.º Funcionarios no recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo.

4.º Funcionarios del Ministerio de Ha-

cienda en general que pertenezcan en situación activa a alguno de los siguientes Cuerpos del mismo: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

En cada uno de los grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento, y su orden de prelación, serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería.

5.º La menor edad.

Para la resolución del concurso, en su caso, entre aspirantes funcionarios de esta Corporación, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

a) La mayor categoría y clase del funcionario.

b) El mayor tiempo de servicios en propiedad a la Diputación.

c) La menor edad.

Tercera.—Los aspirantes funcionarios del Ministerio de Hacienda, además de las condiciones señaladas en la base segunda, deberán justificar las siguientes:

#### Funcionarios actualmente Recaudadores

1.ª Llevar en la fecha del concurso más de dos años al frente de la Zona que desempeñe.

2.ª No haber incurrido durante los dos últimos en faltas de las calificadas como graves o muy graves en el Estatuto de Recaudación.

3.ª No tener valores pendientes anteriores a los últimos ocho años.

4.ª Que su gestión durante el último bienio ofrezca un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado conjuntamente, de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de recaudación lograda en el penúltimo y ciento, o sea el importe total de los cargos, o que el Recaudador concursante hubiera obtenido en los dos años del bienio primeramente citado la recompensa especial a que se refiere el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación.

5.ª Categoría y clase.

6.ª Servicios a la Hacienda.

7.ª Servicios de Recaudador.

8.ª Servicios en Tesorería.

9.ª Edad.

#### Funcionarios ex Recaudadores

Las mismas que los anteriores, pero la cuarta referida al último bienio en que hubiesen ejercido el cargo.

#### Funcionarios con certificado de aptitud

Justificarán hallarse en posesión del certificado de aptitud para el cargo de Recaudador y las mismas que los siguientes.

#### Funcionarios de Hacienda en general

1.ª Contar con más de cuatro años de servicios en el Departamento.

2.ª Pertener a alguno de los Cuerpos que para los mismos se determinan en la base segunda.

3.ª Categoría y clase.

4.ª Servicios a la Hacienda.

5.ª Servicios en Tesorería.

6.ª Edad.

Cuarta.—Dichos aspirantes funcionarios del Ministerio de Hacienda justificarán

las condiciones que se les exigen en la forma siguiente:

Con certificación de la respectiva Tesorería: los requisitos señalados y que deben reunir los actualmente Recaudadores y los ex Recaudadores en orden de permanencia, conducta, valores pendientes y gestión, dando lugar la falta de esta justificación a que los Recaudadores quedan automáticamente excluidos del concurso, y que los ex Recaudadores se les catalogue como concursantes del grupo tercero.

Con el original o testimonio fehaciente del mismo: el certificado de aptitud para el cargo.

Y con la correspondiente hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Dependencia a que se hallan adscritos: las restantes condiciones exigidas.

Quinta.—Conforme al promedio del bienio 1955-56, la primera zona de Medina del Campo tiene un cargo de 2.732.508,75 pesetas.

Sexta.—Para posesionarse del cargo, el nombrado tendrá que constituir en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos la fianza equivalente al importe del 4 por 100 del cargo correspondiente a la zona, dentro del plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya fianza se podrá constituir en metálico, en Obligaciones de la Diputación Provincial de Valladolid por su valor nominal y en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local por el valor de su cotización o valor nominal cuando gozaren de este privilegio.

La falta de toma de posesión dentro del indicado plazo de dos meses dará lugar a la sanción que determina la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Séptima.—El premio de recaudación será del 1,50 por 100 del importe de lo cobrado en periodo voluntario, y del 50 por 100 de la parte correspondiente a la Diputación del recargo de la recaudación ejecutiva; disfrutando, además, de los derechos que otorga el artículo 79 del Reglamento del Servicio en lo que se refiere a la recaudación de Corporaciones.

Octava.—El designado se considerará comprendido en el artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Novena.—El concurso será resuelto dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Décima.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; pero, no obstante, se admitirán documentaciones desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dentro del plazo referido anteriormente, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 6.º y 14 del Reglamento de 10 de mayo de 1957, los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante las horas de oficina, de nueve y treinta y cinco y treinta, instancia dirigida al señor Presidente de la misma, debidamente documentada y reintegrados todos los documentos con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, más el timbre provincial, equivalente al 50 por 100 del timbre del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 18 de octubre de 1957.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario, Dionisio J. Négueruela y Caballero.

4.662.

## Ayuntamientos

## LANUZA (HUESCA)

En cumplimiento del artículo 168 de la Ley de Régimen Local y artículo 63 del Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1955, se hace público que el expediente, con su Memoria y demás documentos relacionados con la municipalización del Servicio eléctrico y molinero, se hallan de manifiesto, por treinta días, en la Secretaría municipal.

Lanuzá, 21 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Pérez 10.860.

## TORRESANDINO (BURGOS)

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento, en ejecución de cuanto tiene acordado, saca a pública subasta la contratación de las obras de construcción en ésta de un grupo escolar con ocho grados y salón de actos y ocho viviendas para los señores Maestros, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto escolar provincial don Marcos Rico Santamaría en el mes de abril de 1955, y aprobado por este Ayuntamiento, pudiendo optarse en junto o por separado y con independencia para la construcción del grupo escolar o de las viviendas, bajo el tipo de licitación, en baja, siguiente:

Grupo escolar: Presupuesto de contrata inicial, novecientas noventa y siete mil ciento trece pesetas con un céntimo (997.113,01). Treinta por ciento de aumento por revisión del proyecto, ajustado a la fecha de hoy: Doscientas noventa y nueve mil ciento treinta y tres pesetas con noventa céntimos. Total presupuesto de contrata: Un millón doscientas noventa y seis mil doscientas cuarenta y seis pesetas con noventa y un céntimo (1.296.246,91).

Ocho viviendas: Presupuesto de contrata inicial, ochocientas noventa y tres

mil ciento veintiuna pesetas con quince céntimos (893.121,15). Treinta por ciento de aumento por revisión de proyecto, ajustado a la fecha de hoy: Doscientas sesenta y siete mil novecientos treinta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos (267.936,34). Total presupuesto de contrata: Un millón ciento sesenta y un mil cincuenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.161.057,49).

Total en junto: Dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil trescientas cuatro pesetas con cuarenta céntimos (2.457.304,40).

El plazo para la realización de cada una de estas obras será de un año, a partir del día de su adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, durante todos los días hábiles hasta el inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en sus Sucursales, la cantidad de veinticinco mil novecientos veinticuatro pesetas con noventa y tres céntimos (25.924,93), en concepto de garantía provisional para la construcción del grupo escolar, y veintitrés mil doscientas veintiuna pesetas con catorce céntimos (23.221,14) en concepto de garantía provisional para la construcción de las ocho viviendas, precisamente en metálico, importe del dos por ciento del presupuesto de ejecución. Debiendo el adjudicatario elevar hasta el seis por ciento del importe de la adjudicación definitiva, para constituir la fianza total.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán por sí o por persona debidamente autorizada, mediante poder bastanteado por el ASESOR LETRADO de esta Corporación, en la

Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, extendidas en papel común, reintegrado conforme al artículo 57 de la vigente Ley del Timbre, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Mesa constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de esta Corporación, quien dará fe del acto.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ..... en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... y en el de la provincia de Burgos número ....., de fecha ....., y de las demás condiciones exigidas para la ejecución, mediante subasta, de las obras de construcción de un grupo escolar con ocho grados y salón de actos y ocho viviendas para Maestro, se comprometo a realizar estas obras con estricta sujeción al proyecto redactado, que conoce, y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... pesetas (consignar en letra).

11.423.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital en autos ejecutivos sumario promovidos por don Germán Ruiz de la Torre, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra don Teófilo Buendía Fernández, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Urbana—Solar señalado con el número siete de la calle de Antonio Gómez Galliana, en término de Madrid. Linda al Este, que es su fachada, y por donde tiene su entrada, en línea de catorce metros, con la calle de Antonio Gómez Galliana; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de diecisiete metros, con la casa número nueve de dicha calle; por la izquierda, entrando, o sea al Sur, en línea de diecisiete metros, con terrenos de los señores Pradillo de Osma, y por el testero, o sea al Oeste, en línea de catorce metros, con terreno que fué segregado de finca del señor Pradillo, hoy propiedad de Madrid. Estas cuatro líneas forman un rectángulo, que encierra entre sus la-

dos una superficie plana y horizontal de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil sesenta y cinco pies cuarenta y cuatro centésimas de otro, también cuadrados. Sobre dicha finca se ha iniciado la construcción de una casa, destinada a viviendas, que constará de planta baja y tres plantas más, distribuidas: la planta baja, en un local comercial, una vivienda y la casa del portero, y cada una de las otras tres plantas, en dos viviendas, derecha e izquierda, por planta, ocupando la construcción la totalidad del solar, salvo la superficie destinada a dos patios laterales y otro al fondo, todos unidos.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.320.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de retracto promovidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre del excelentísimo señor don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez, contra otros y los desconocidos herederos o causahabientes de don Antonio Bernardo Cristóbal y demás personas que pueden tener interés en la sucesión del cau-

sante se ha acordado emplazar a los mismos por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otro en el tablón de anuncios de los estrados de este Juzgado para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, comparezcan en tales autos, personándose en forma.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario (ilegible).  
11.183.

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por don Eugenio Alvar González contra ignorados herederos de don Sabino Porras Pulido, en el que ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Peral.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Unanse los dos anteriores escritos.

Proveyendo al primero de ellos, siendo firme la sentencia de remate dictada y sin perjuicio de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 787 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda el procedimiento de apremio, teniéndose por designados por la parte ejecutante para el avalúo de los derechos de traspaso del local sito en la calle de Alcalá, número 28, al Perito don Federico García García, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, y para el avalúo de los bienes muebles al Perito tasador don Mariano Santamaría García, de cuyos nombramientos se da traslado a los ejecutados, ignorados herederos de la herencia yacente de don Sabino Porras Pulido, para que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con los designados.

Practíqueseles dicha notificación por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia; proveyendo al segundo de los escritos, librese el testimonio que se interesa.—L. manda y firma su señoría, doy fe.—Peral. Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)»

Para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Sabino Porras Pulido expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en los periódicos oficiales, que firmo en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.  
11.127.

\* \* \*

Por el presente, el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, en los autos de procedimiento sumario seguidos por don Plácido Perera Román contra doña María de la Presentación Rey Agudo en reclamación de un préstamo hipotecario de 65.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Mitad proindiviso con doña Tomasa Soledad Rey Agudo de una casa sita en Madrid, calle de García de Paredes, con la que linda al Norte o frente, señalada con el número 42 moderno, 32 antiguo y antes 6 de dicha calle. Consta de plantas baja, principal y segunda, divididas cada una en cuatro habitaciones. Linda: al Este, con casa número 34 de la misma calle; derecha entrando, con la número 40 de la misma calle, y al Sur, con las números 3 y 5 de la calle de Ponce de León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día veintiocho de noviembre próximo, a las

once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Laguna Serrano. El Secretario, Nicolás Cortés.  
11.179.

\* \* \*

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en nombre de la entidad «Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.», contra doña Rita Purificación Petri Cuadra y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos a expresada demandada siguiente

«En Madrid.—Casa situada en solar con fachada a la calle de Felipe Moratilla, en línea de 18,25 metros, que es el Sur; al Oeste, en línea de 14,12 metros, con la calle del Doctor Casal; al Norte, en línea de 7,50 metros, normal a esta fachada, otra de 6 metros, y a esta última, una línea de 11,50 paralela a la de 7,50 metros, cerrando al Este con una línea de 8,68 metros, normal a la de Felipe Moratilla. Consta de planta baja y tres plantas más, superiores. La planta baja, en la parte que da a la calle de Felipe Moratilla tiene dos tiendas, existiendo además en dicha planta baja el chiscón del portero y vivienda para dos vecinos más, con entrada por la calle del Doctor Casal, estando distribuidas en tres habitaciones, más servicios. Las plantas primera a tercera, iguales, tienen cuatro viviendas en cada una.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de setenta y tres mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y seis céntimo, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están asimismo de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédi-

to de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.  
11.393.

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña María Estors More, hoy sus herederos, sus hijos doña Aurelia y don Ricardo Font Estors, sobre pago de pesetas, en cuyos autos y como de la propiedad de dichos demandados se ha trabado embargo sobre la finca hipotecada, que es un hotel en Miraflores de la Sierra (Madrid), en la carretera de Rascafría, en cuyos autos se ha acordado por providencia de hoy requerir a dichos demandados, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por medio del presente para que dentro del plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la referida finca, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
11.252.

\* \* \*

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita, de oficio, autos sobre prevención del juicio de abintestado d doña Camila Sonroja Satorre, de ochenta y dos años de edad, natural de Gorga (Alicante), de estado soltera, hija de Vicente y de Camila, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Sagunto, núm. 11, y falleció en el Hospital Provincial, el día 24 de febrero próximo pasado, y por providencia de esta fecha, en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicha causante, he acordado anunciar la muerte sin testar de aludida causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.  
7.043

\* \* \*

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid en providencia de este día, se hace saber que por don Migüel, don Juan Antonio, doña Amelia, doña María del Milagro y doña Julia Presentación Valentin Pardo, estas dos últimas asistidas de sus respectivos esposos, don Fernando Alcón Arenzana y don Carlos Tercero Fernández, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, se ha presentado escrito, que por turno ha correspondido a este número dieciséis, solicitando se les autorice a unir a su primer apellido de Valentin el de Pastrana, que es el segundo de su padre, de forma que constituyan en adelante uno sólo: «Valentin-Pastrana», fun-

dándose para ello en que son hijos legítimos de don Miguel Valentín Pastrana y de doña Juliana Pardo Borda, y que su referido padre es conocido en sus actividades privadas, públicas y mercantiles con el nombre y apellido de Miguel V. Pastrana, representando a V. el de Valentín, que fácilmente se confunde con el nombre sustantivo común y no con el patronímico, al extremo de no ser conocido por nadie como Valentín y sí como Pastrana; que dicho señor es concesionario oficial del automóvil Citroën, teniendo agencias en diversas ciudades, girando todas ellas bajo la misma dirección de Miguel V. Pastrana, concurriendo a exposiciones nacionales o extranjeras con tal denominación, y que tales apellidos conjuntos han tenido y tienen una evidente notoriedad e incluso fuera de España, lo cual ha vinculado en el compuesto de hecho «Valentín Pastrana» una significación de carácter moral, valiosa y honrosa, a la vez que hace idónea para ser ostentada por su descendencia como timbre de consideración social la incorporación de esos elementos al nombre familiar.

Admitida a trámite la referida solicitud, se ha acordado se publique por medio de edictos a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. Manuel Alcolea.  
11.397.

\* \* \*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital en autos especiales de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instados por el Banco Hipotecario de España contra don Félix Camacho Madrid, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Un solar en esta capital señalado con el número treinta y ocho, hoy cuarenta y ocho, de la calle de Canarias, en el distrito del Hospital. Linda: al frente, Norte, en una extensión de tres metros treinta y cinco centímetros, con dicha calle de Canarias; por la derecha, entrando, u Oeste, con terrenos de don Bernardo Marín del Campo, en línea de veintitrés metros ochenta centímetros; al Sur o testero, con casa de la señora viuda de Escudero, en otra línea igual a la del frente, y al Este o izquierda, entrando, con casa de doña Daniela López y de los señores Lázaro Giner, en una línea de veintitrés metros ochenta centímetros, igual a la del lindero Oeste. Es un polígono que comprende una superficie de setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil veintiséis pies y noventa y dos décimas de otro. Sobre el solar hay construida una nave que ocupa todo el solar y tiene, por tanto, los mismos linderos de este solar.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el

diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
7.079.

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de esta capital, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por doña Concepción Prats Rodríguez de Llano contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de este número veintidós en los autos del proceso de cognición tramitados a su instancia contra don Francisco Castro Gutiérrez y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de la misma, ha visto, en grado de apelación, procedentes del Juzgado Municipal del mismo número, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña Concepción Prats Rodríguez de Llano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, domiciliada en la avenida de Calvo Sotelo, número 37, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección del Letrado don Gregorio Peces Barba, y de otra, como demandados, hoy apelados, don Francisco Castro Gutiérrez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Divino Pastor, número 11; doña Josefa Bastarrica Murgurza, don Manuel, doña Milagros y doña Josefina González Bastarrica, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y los que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, todos los cuales no han comparecido en esta segunda instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal número veintidós de esta capital con fecha veintidós de junio del año en curso, en los autos de que dimana el presente rollo de apelación, sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados apelados, don Francisco Castro Gutiérrez, doña Josefa Bastarrica Murgurza, don Manuel González Bastarrica, doña Milagros González Bastarrica y doña Josefina González Bastarrica, se les notificará esta resolución en la forma prevenida por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peral.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados apelados doña Josefa Bastarrica Murgurza, don Manuel, doña Milagros y doña Josefina González Bastarrica, cuyos domicilios y paradero se ignoran, se expide la presente en Madrid a ocho de octubre de mil

novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.  
11.182.

\* \* \*

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Mateo Escámez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 20.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días por lo menos y precio de cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Casa situada en la ciudad de Albacete y su calle de Blasco de Garay, señalada con el número treinta y cuatro; ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados; consta solamente de planta baja, y linda: al frente o saliente, la calle de su situación; derecha entrando o Norte, casa de Julián Cabrera Jávega; izquierda o Mediodía, casa de Eliecer Candel, y fondo o Poniente, casa de Fernando Palao Zafrilla, antes solar de Julián Valcárcel.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen con los autos, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.  
7.081.

\* \* \*

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., representada por el Procurador señor Murga, contra don Francisco García González, sobre la reclamación de un préstamo hipotecario de 513.000 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Fincas sitas en el heredamiento de Isso, término municipal de Hellín:  
1.ª Siete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a

sesenta y siete tahullas y tres octavas de tierra riego en el partido que llaman del Batán, de las cuales hay unas once tahullas de viña, unas cinco tahullas y media con viña y cuarenta y nueve olivos mayores y pequeños, unas dos tahullas y media con frutales, unas treinta tahullas con trescientos veinticinco olivos mayores y como dieciocho tahullas y tres octavas de tierra blanca, todas unidas y promiscuadas entre sí; lindante: por Saliente, el camino que por la serrería sube a la Fuente y en un poco Miguel Martínez; por Mediodía, el mismo Miguel Martínez y senda de herederos; por Poniente, don José Precioso Rodríguez, Leandro Lorenzo, don Francisco Alarcón Riquelme, más tierras del mismo don Blas García Guerrero y doña María Valcárcel, y por el Norte, la acequia madre y tierras de don Manuel Valenciano; hallándose dentro de la finca y en la parte del Noroeste una casita marcada con el número ciento catorce de orden, que también pertenece al don Blas.

Inscrita la hipoteca al tomo 290, libro 144, folio 70, finca número 7.446.

2.<sup>a</sup> Treinta y cinco áreas, equivalentes a tres tahullas y una octava de tierra blanca de riego, con dieciséis olivos y dos nogueras, en el partido de Batán, entre el molino de don Manuel Espinosa y la serrería de San José, que lindan: por Saliente, con la acequia madre; por Mediodía, el camino que sube a la Fuente y en un poco la serrería; por Poniente, el expresado camino, y por el Norte, molino y tierras del don Manuel Espinosa.

Inscrita la hipoteca al tomo 629, libro 287, folio 240, finca número 15.297.

3.<sup>a</sup> Sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, equivalentes a seis tahullas de tierra, con noventa y siete olivos mayores, partido del Pino de Pero-apeile; que linda: por Saliente, con Pedro García y don Manuel Fajardo; por Mediodía, con Loma; por Poniente, con Pedro Villena e Inés García Guerrero, y por el Norte, con Pedro e Isabel Ferrando.

Inscrita al tomo 290, libro 144, folio 73, finca número 7.447.

4.<sup>a</sup> Veintiocho áreas, equivalentes a dos tahullas y cuatro octavas de tierra con viña y treinta y tres olivos, mayores y cuatro pequeños, encima de la Puente Herrera, y lindan: por Saliente, con más terrenos del mismo don Blas García; por Mediodía, con don Francisco Alarcón Riquelme; por Poniente, con don José Precioso Rodríguez, y por el Norte, con Leandro Lorenzo y Alonso Hernández.

Inscrita al tomo 290, libro 144, folio 77, número 2.589.

5.<sup>a</sup> Veintiocho áreas, equivalentes a dos tahullas y cuatro octavas, de tierra riego con cuarenta y ocho olivos mayores, en el partido de Toledillo que lindan: por Saliente, con los herederos de don Enrique Ramos; por Mediodía, con don Antonio Velasco Suárez; por Poniente, con camino del Toledillo, y por el Norte, con Juan Carrasco, acequia madre por medio.

Inscrita al tomo 290, libro 144 folio 104, finca número 7.454.

6.<sup>a</sup> Seis horas de agua perpetua semanales de las que fluye la fuente Principal del heredamiento de Isso, que principian a regarse el día domingo de cada semana, y siendo el derecho del dueño de este agua al regar primero de dicho día.

Inscrita la hipoteca, en cuanto a tres horas y tres cuartos de hora de agua, al tomo 629, libro 287, folio 214 finca número 15.288, y en cuanto a las dos horas y un cuarto de hora de agua, en el tomo 787, libro 352, folio 112, finca número 19.703.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su maña-

na, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomarán como tipo de esta subasta las siguientes cantidades: trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas para la primera, dieciséis mil ochocientas setenta y cinco pesetas para la segunda, treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas para la tercera, once mil doscientas cincuenta pesetas para la cuarta, once mil doscientas cincuenta pesetas para la quinta y ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas para la sexta.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo total de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

11.398.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Angel Sabaté Cantó, natural de Barcelona, hijo de Angel y de Teresa, casado con doña María de la Concepción Lozano Carvajal, de cuyo matrimonio no existe sucesión, que falleció en esta población el día uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, sin haber otorgado testamento ni otro acto alguno de última voluntad; por el presente se hace saber que habiendo sido reclamada la herencia de dicho causante por su esposa, la prenombrada doña María de la Concepción Lozano, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, se llama por segunda vez a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de veinte días.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Felipe Ortuño.

7.040.

#### SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por doña María del Socorro Juliana González Garay, vecina de Salamanca, representada por el Procurador don Eduardo Fabián Bacas, se tramita en este Juzgado expediente en acto de jurisdicción voluntaria para declarar la ausencia legal del esposo de aquella, don Juan Hernández Mangas, quien desapareció de esta ciudad con posterioridad al diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Miguel Vegas Fabián.—El Secretario (ilegible).

11.396.

#### ZAMORA

Don Rafael Gómez-Escolar González, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don José Antonio Franch, en representación de don Emilio Martín Martín, mayor de edad, casado y domiciliado en Caracas (Venezuela), que litiga en concepto de padre, se ha promovido juicio de mayor cuantía contra las personas que luego se citarán, sobre nulidad y rectificación de acta de nacimiento referente a Emilio Martín Martín, en cuyas actuaciones se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez: Sr. Gómez-Escolar.—Zamora a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta; por presentados el anterior escrito y documentos con copias, se tiene por acreditada la personalidad del Procurador don José Antonio Franch a nombre de quien comparece, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; se admite a trámite la demanda que se formula, la que se sustanciará por las reglas establecidas para los de su clase, y de ella se confiere traslado a los demandados doña María Jesús Martín Fidalgo, don Atilano Martín, doña Cecilia Martín, don Pedro Martín, doña Orosia Fidalgo, mayores de edad y domiciliados en ignorado paradero, y al Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia Provincial, emplazándoles a todos ellos para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Para el emplazamiento de los demandados que se hallan en ignorado paradero, expídanse edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los correspondientes despachos, que serán entregados a la parte demandante, para su cumplimiento y reportación.

Lo mandó y firma S. S.; doy fé, Rafael Gómez-Escolar.—Ante mí: Pedro Núñez (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados doña María-Jesús Martín Fidalgo, don Atilano Martín, doña Cecilia Martín, don Pedro Martín, doña Orosia Fidalgo, mayores de edad y cuyo domicilio se desconoce e ignora, expido la presente cédula en edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que firmo en Zamora a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Rafael Gómez-Escolar.—El Secretario, Pedro Núñez.

7.049

#### DOLORES (ALICANTE)

Don Ricardo de la Peña y de la Peña, Juez de Primera Instancia de Doiores y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de desahucio de finca rústica promovidos por doña Belén Gutiérrez Laredo, vecina de Bilbao, contra don José Ramón Valero y otros, vecinos de Callosa de Segura y otros lugares, en los cuales, con fecha veintitrés de septiembre pasado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Canales, en representación de doña Belén Gutié-

rez Laredo, debó declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados don José Ramón Valero, don José, don Jesús, don Francisco, doña Concepción, doña Trinidad, doña Carmen, doña Teresa, don Manuel, doña Isabel, doña María, doña Esperanza y doña Rosario Ramón Gomez de la finca rústica «Los Clérigos», a que se refiere la demanda y reseñada en el primer resultando, condenando a los mismos a que la desalcen y dejen a la libre disposición de la demandante dentro del plazo legal, y bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; y sin hacer expresa condena en las costas ocasionadas en este juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. de la Peña. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos José, Concepción, Trinidad, Carmen, Teresa, Isabel, María, Esperanza y Rosario Ramón Gómez se hace público el presente de conformidad con lo acordado.

Dado en Dolores a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Ricardo de la Peña.—El Secretario (ilegible).

11.360.

## GETAFE

Don Alejo López Mellado, Juez de Primera Instancia de Getafe.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este partido judicial el Procurador don Ricardo Muñoz Campos, se hace público dicho cese para que, dentro del término de seis meses, puedan formularse reclamaciones contra la fianza profesional de dicho Procurador por las personas a quienes interese.

Getafe, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Alejo López Mellado.—El Secretario (ilegible).

11.184.

## HIÑOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)

Don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Primera Instancia de Hinojosa del Duque.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Felipe Santiago Luna Luque, hijo de Higinio y Purificación, nacido en esta ciudad el día veintiocho de febrero de mil novecientos nueve, de donde se ausentó el día veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta, marchándose al campo con los terroristas huidos, y del cual no se tienen noticias desde el año mil novecientos cuarenta y cinco, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Antonio González-Vizcaino Aparicio, en representación de Guadalupe Sánchez Márquez, esposa del ausente, la cual ha sido declarada pobre legalmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hinojosa del Duque a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario (ilegible).

7.041

1.º 24-10-1957

## MOLINA DE ARAGON

En este Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón y su partido, sito en su calle de San Juan, número seis, y ante la actuación del Secretario don Ramiro López Ajuria, se tramitan autos juicio ordinario declarativo de menor, promovidos por el Procurador don José Antonio Checa Martínez, en nombre y representación de doña Dolores Agustín Ferrer, domiciliada en esta ciudad, contra

don Manuel Larrad Sanz, residente en el extranjero, en ignorado paradero, sobre que se condene a este demandado a entregar a la actora la cantidad de setenta y nueve mil ochocientas pesetas, en concepto de indemnización por la mejora útil realizada en la finca propiedad del demandado, al sitio o paraje de Santa Lucia, de este término municipal, huerta y molino harinero, llamado El Molinillo, en el mismo paraje, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas y gastos que se causen en el procedimiento; en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez, señor Serrano de Pablo.—Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Por dada cuenta por el fedatario con el anterior escrito demanda juicio ordinario declarativo de menor cuantía, primera copia autorizada y bastantada de la escritura de poder general para pleitos y documentos que la acompañan, así como sus copias legales. Formense autos, poniéndose por cabeza los documentos presentados, que serán registrados con el número que les corresponda en el libro Registro de asuntos civiles de este Juzgado. Se tiene al Procurador don José Antonio Checa Martínez por comparecido y por parte en la representación que ostenta de doña Dolores Agustín Ferrer mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, acreditada con la copia de la escritura de poder presentada, la que testimoniada a continuación le será devuelta, acreditándolo por diligencia en forma, y con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones.—Y se admite, en cuanto ha lugar en derecho, la demanda que por dicho escrito, y a nombre de doña Dolores Agustín Ferrer, formula aquel Procurador contra don Manuel Larrad Sanz, residente en el extranjero, en ignorado paradero, cuya demanda se sustanciará, como se propone, por las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, conforme dispone el artículo cuatrocientos ochenta y cuatro de dicha Ley, reformado por la de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y al que por ser ignorado su paradero se notificará y emplazará por medio de cédulas, que se fijará una de ellas en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán otras en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara, para que en el término de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente al de su publicación, comparezca en el juicio, previniéndole que la comparecencia debiera verificarse por medio de Procurador con poder bastante, y que si no comparece dentro del término señalado será declarado en rebeldía, y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten, haciéndosele saber que las copias de la demanda y las de los documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y cuyas cédulas de notificación y emplazamiento, con los oportunos oficios para los señores Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Guadalajara, se entregarán al Procurador don José Antonio Checa Martínez para su curso, quien aportará a los autos un ejemplar del número del periódico en que tuviera lugar la inserción.—Al primer otrosí, estese a lo acordado; y al segundo otrosí, se tiene por solicitado el recibimiento del juicio a prueba.—Lo manda y firma S. S., doy fe.—Luis Serrano. Rubricado.— Ante mí: Ramiro López. Rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al deman-

gado, don Manuel Larrad Sanz, residente en el extranjero, en ignorado paradero, con la prevención que en la providencia transcrita se expresa, y haciéndole saber que las copias de la demanda y las de los documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Guadalajara, con el visto bueno del señor Juez, en Molina de Aragón a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramiro López Ajuria.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Luis Serrano de Pablo.

11.364.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña María Catalina Urbano García contra don Jesús Sarriás Villagordo, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, precio de valoración escrutado y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en construcción, que se compondrá de bajos y cuatro piso de seis viviendas cada uno y tres áticos, sita en Hospitalet de Llobregat, paraje llamado «La Torrasa», de superficie, según el Registro, cuatrocientos dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; pero, según reciente medición, su medida real es de cuatrocientos catorce metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil novecientos sesenta y palmos cuadrados. Lindante: al frente. Sudoeste, con la calle de Santiago Apóstol, en línea de 14,05 metro; a la izquierda, entrando. Noroeste, con la calle de Nuestra Señora de los Desamparados, en línea de 19,75 metros, y con el chaflán que forma esta calle con la de Santiago Apóstol; a la izquierda, Sudoeste, con porción vendida en esta fecha a doña Clemencia Giménez Pérez, y al fondo, Noroeste, con doña Juana Requena Saldaña, propietaria de la casa número 59 de la calle Nuestra Señora de los Desamparados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 166, tomo 1 271 del archivo, libro 172 de Hospitalet.

Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veintuno de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio de la valoración; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.428.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

PRIMER SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL AL 4 POR 100, EMISIÓN DE 31 DE DICIEMBRE DE 1955; POR LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

Series	Bolas encantaradas	Titulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955</i>								
A	625	275.000	275.000.000	11	4.840	4.840.000	11.000.000	15.840.000
B	625	340.000	1.700.000.000	11	5.984	29.920.000	68.000.000	97.920.000
C	500	5.000	125.000.000	10	100	2.500.000	5.000.000	7.500.000
	1.750	620.000	2.100.000.000	32	10.924	37.260.000	84.000.000	121.260.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 15 de noviembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial; el Secretario y el Interventor.

Este sorteo se verificará este año, por excepción, en la citada fecha de 15 de noviembre, de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, de 24 de junio del año corriente.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las Cédulas a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El Secretario general, Mariano Sebastián.

#### VIGÉSIMO CUARTO SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA AL 4 POR 100, EMISIÓN 15 DE NOVIEMBRE DE 1951

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy*

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<i>Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100</i>			
<i>Serie A</i>		<i>Serie C</i>	
155	154.635 a 55.000 (1)	297	296.379 a 97.000 (1)
403	402.001 403.000	504	503.001 504.000
540	539.001 438 (2)	601	600.001 450 (2)
563	562.001 563.000		
750	749.001 50.000		
1.003	1.002.001 1.003.000		
1.526	1.525.001 26.000	336	67.001 a 200
1.588	1.587.001 88.000	358	71.401 578 (2)
1.869	1.868.001 69.000	644	128.667 800 (1)
<i>Serie B</i>		<i>Serie E</i>	
730	729.083 a 30.000 (1)	10	901 a 988 (2)
749	748.001 49.000	61	6.001 100
784	783.001 824 (2)	98	9.701 800
		433	43.273 300 (1)

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.

(2) Grupo residuo corriente.

6.965.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie B, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 19 de octubre de 1957.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

7.080.

\* \* \*

#### INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

A cuenta de los beneficios del ejercicio de 1957, se pagará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, desde el 28 de octubre, un dividendo libre de impuestos de 20 pesetas por acción contra entrega del cupón número 20.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El Consejo de Administración.

11.320.